

Ricardo Robledo

Los Ministros de Agricultura de la Segunda República (1931-1939)

(Política y Sociedad en la España del siglo XX)



Catalogación de la Biblioteca del MAPA.

ROBLEDO HERNÁNDEZ, RICARDO

Los Ministros de Agricultura de la Segunda República: política y sociedad en la España del siglo XX / Ricardo Robledo.

Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Centro de Publicaciones, 2006 - 93 p. : il.: 51; 24 cm.

ISBN: 84-491-0711-3

1. REFORMA AGRARIA. 2. ADMINISTRACIÓN. 3. HISTORIA.

4. ESPAÑA. I. España. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

II. Título

342.61 (460) (091)

332.021.8:63 (460) (091)



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Secretario General Técnico: Juan José Granado Martín. **Vicesecretario General Técnico:** José Abellán Gómez. **Director del Centro de Publicaciones:** Juan Carlos Palacios López. **Jefe del Servicio de Edición y Producción:** Juan José Martínez Fernández. **Coordinación de contenidos. Jefe del Área de Documentación e Información:** Juan Manuel García Bartolomé. **Fotos:** Antonio Arribas, Archivo Alfonso (A.G.A.), Fundación Largo Caballero y Agencia EFE. **Tratamiento fotográfico de la Galería de Retratos:** Gerardo Santana, SM Laboratorio fotográfico. **Carteles:** Colecciones de Carlos Velasco y de la Fundación Pablo Iglesias. **Diseño:** Antonio Bernabé. **Maquetación de contenidos e impresión:** V.A. Impresores, S.A. **Encuadernación:** Ramos.

Portada: Fachada principal del Palacio de Fomento, actual sede del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Contraportada: Fotografías de los trece Ministros de la Segunda República.

1.ª Edición: Junio 2006

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

NIPO: 251-06-026-X

ISBN: 84-491-0711-3

Depósito Legal: M-20633-2006

Catálogo General de Publicaciones Oficiales:
<http://publicaciones.administracion.es>

Distribución:

Paseo de la Infanta Isabel, 1
Teléfono: 91 347 55 51
Fax: 91 347 57 22
centropublicaciones@mapa.es

Venta:

Paseo de la Infanta Isabel, 1
28014 Madrid
Teléfono: 91 347 55 41

Datos técnicos: Formato: 16,5 x 24 cm. Caja de texto: 11,5 x 18,5 cm. Composición: una columna. Tipografía: Franklin Gothic BT a cuerpos 8, 9 y 11. Encuadernación: Flexbinder. Papel: Interior en couché semimate de 150 gr. Cubierta en cartulina gráfica de 300 gr. Tintas: 4/4 más reserva barniz.

Índice

	<i>Pág.</i>
Presentación	6
Introducción	8
Los Ministros de Fomento, Agricultura y Agricultura, Industria y Comercio de la Segunda República (1931-1939)	15
Retratos fotográficos y biografías de los Ministros de Fomento, de Agricultura, y de Agricultura, Industria y Comercio de la Segunda República (1931-1939):	
Álvaro de Albornoz y Liminiana	22
Marcelino Domingo Sanjuán	28
Ramón Feced Gresa	34
Cirilo del Río Rodríguez	38
Manuel Giménez Fernández	42
Juan José Benayas y Sánchez Cabezano	46
Nicasio Velayos Velayos	50
José Martínez de Velasco	54
Juan Usabiaga Lasquívar	58
Joaquín de Pablo-Blanco Torres	62
José María Álvarez-Mendizábal y Bonilla	64
Mariano Ruiz-Funes García	68
Vicente Uribe Galdeano	72
Cronología y modificaciones normativas de competencias del Ministerio de Agricultura	77
Bibliografía	81
Carteles de la Segunda República	87

Presentación



Fachada principal del Palacio de Fomento, actual sede del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, obra del arquitecto Ricardo Velázquez Bosco, inaugurado en 1897, con el poderoso ático que soporta las esculturas de Agustín Querol.
Fotografía: Antonio Arribas.

Una de las preocupaciones del actual Gobierno de España ha sido recuperar, dentro de un planteamiento conciliador, la memoria de etapas pasadas de nuestra historia política con el ánimo exclusivo de hacer justicia a instituciones y personas.

Dentro de este contexto de recuperación de la memoria histórica, este Ministerio ha considerado que la Galería de Retratos de Ministros de Fomento y de Agricultura de la planta noble de su Sede Central de este Departamento debía completarse con los Ministros de la Segunda República, correspondientes concretamente al período de 1931 a 1939, marcado precisamente por la relevancia de la reforma agraria. De los trece Ministros del período histórico citado, sólo figuraba uno, Juan José Benayas, correspondiente al bienio de centro-derecha, en la Galería citada.

Como indica oportunamente el profesor Robledo en la Introducción, “ser Ministro de Agricultura en la etapa citada, cuando el sector agrario era la principal fuente de empleo sobrepasaba el ámbito de una acción sectorial y tenía repercusiones sociales y políticas muy amplias”.

A través de la Subsecretaría de este Ministerio se han coordinado los trabajos necesarios para completar la Galería de retratos con diez ampliaciones fotográficas y dos nuevos óleos de Ministros de la Segunda República y para la edición de este libro.

Se ha contado con la valiosa colaboración de Don Ricardo Robledo, Catedrático de Historia Económica de la Universidad de Salamanca y Presidente de la Sociedad Española de Historia Agraria, que ha preparado la introducción para esta publicación, y la elaboración de las biografías de los Ministros, que ponen de manifiesto la pluralidad ideológica y política de la Segunda República. Asimismo, han colaborado las Fundaciones Pablo Iglesias y Largo Caballero, el Archivo General de la Administración del Estado, del Congreso de los Diputados, la Real Academia de la Historia de España, el Instituto de Estudios Turolenses y la Agencia EFE.

Este Ministerio, a través de su Secretaría General Técnica, ya ha publicado distintos análisis científicos sobre el significado de la Reforma Agraria de la Segunda República, sobre todo en la Serie Estudios y en la Revista “Agricultura y Sociedad”.

Esta publicación enmarca las biografías de los trece Ministros de Agricultura y las políticas agrarias de la Segunda República dentro del contexto sociopolítico general correspondiente. Es un documentado complemento de los retratos fotográficos y óleos de los Ministros citados, que me honra incorporar a la Galería de Retratos de Ministros de Fomento y de Agricultura de la Sede Central de este Ministerio.

Madrid, junio de 2006

*LA MINISTRA DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN
Doña Elena Espinosa Mangana*

Introducción



El pabellón "A" del MAPA, palacete construido a principios de los años treinta, en la esquina de las calles de Alfonso XII y Claudio Moyano, está coronado desde su construcción por el escudo republicano. Mientras que su escudo homónimo del Palacio fue sustituido en 1962, curiosamente éste se mantuvo en su lugar actual.
Fotografía: Juan M. García Bartolomé.

LA REFORMA AGRARIA Y SUS MINISTROS (1931-1939)

Por primera vez desde las Cortes de Cádiz, la llegada de la Segunda República inició un planteamiento reformador que afectó a la totalidad de la cuestión agraria. Es cierto que en España abundaban reformistas, antes y después de Joaquín Costa, que habían propuesto el cambio de las relaciones agrarias, pero nada se había conseguido en la práctica. Los problemas sociales eran asuntos de orden público, como ilustran las reacciones ante el problema de los latifundios, expuesto por primera vez por un Ministro de Agricultura en el Congreso: Canalejas defendió en 1902 la mediación de los poderes públicos frente a la solución del *maüsser*; la contestación de Silvela, que apoyaría Maura, fue la defensa entusiasta del *maüsser* como prueba de “una inteligencia superior que rige el mundo y es garantía del progreso de la humanidad”. La política de la Restauración se ajustó a este criterio, complementado con el de elaborar encuestas e informes sobre la situación del obrero andaluz.

La intransigencia con las aspiraciones reformistas siguió siendo la norma en España cuando ya varios países habían iniciado el camino de las reformas agrarias como muro de contención de la revolución rusa. De este modo, la persistencia de estas actitudes inflexibles había generado una intolerancia que en poco podía facilitar el terreno a la ansiada reforma agraria, emblema de la Segunda República. Además, la opción de la vía parlamentaria para realizar el cambio siempre postpuesto hizo encallar a veces la nave de la reforma, pero, aún así, los decretos de intensificación de cultivos, las reformas del mercado de trabajo, las que afectaban a los arrendamientos y otras medidas modificaron un *statu quo* secular. Ser Ministro de Agricultura entonces, cuando el sector agrario era la principal fuente de empleo sobrepasaba el ámbito de una acción sectorial y tenía repercusiones sociales y políticas muy amplias, sobre todo cuando ocurrían sucesos como los de Castilblanco, Arnedo, Casas Viejas o Yeste (véase cronología).

Sin duda, ocupar la cartera de Agricultura durante el periodo republicano no era tarea fácil, si bien no conviene limitar la actuación ministerial a la problemática social derivada de una reforma agraria de tipo distributivo. Había algo más que el “reparto” de tierras de la gran aristocracia como demuestra la relevancia de las reivindicaciones de las tierras comunales o la reforma de los contratos agrarios.

Tampoco debe olvidarse que continuaba abierta una línea de modernización técnica. Sirva como referencia la importancia desempeñada por el Plan Nacional de Obras Hidráulicas, que plantea por primera vez una concepción hidráulica general justificada y coherente, y la continuación de la “reforma técnica”, donde destaca, por ejemplo, la creación del Centro de Investigaciones Vinícolas. En fin, recordemos que la cartera de Agricultura estuvo acompañada a

veces de las competencias en Industria y Comercio (tal como figura al final de este libro), con lo cual se entenderán las limitaciones de reducir el Ministerio de Agricultura a reforma agraria, pero qué duda cabe de la gran trascendencia de la reforma para la historia de España.

Un frente nada nuevo volvió a reabrirse en los años 30 con motivo del problema del trigo, ejemplo recurrente de la crisis de sobreproducción que recuerda un poco el campo de actuación y las preocupaciones del Ministerio de Agricultura de hoy en día. Era la otra cuestión agraria, la que afectaba a los labradores con excedentes que tenían que enfrentarse a la depreciación del cereal a la vez que al alza de los salarios agrarios; las importaciones de trigo a destiempo añadían nuevos elementos al panorama de tensiones rurales. La propaganda electoral de la derecha católica, que en noviembre de 1933 conseguiría un gran rédito electoral, insistiría precisamente en la prohibición de importar trigo, en la protección arancelaria y en las paneras sindicales como mensaje dirigido hacia el pequeño campesinado.

El problema triguero era un problema de política arancelaria, de producción, de mercados, pero también de carencias de almacenamiento, de comercialización más desarrollada y de un crédito adecuado. Todos los Ministros, de Marcelino Domingo a Ruiz-Funes, colaboraron en llenar la Gaceta con decretos que perfeccionaban o anulaban los anteriores respecto a la libertad o el intervencionismo que cabría aplicar o el modo de resolver el contencioso entre trigueros o harineros. A menudo la "cuestión triguera" fue un pretexto para alimentar la hostilidad de las relaciones frente a la Cataluña industrial cuando el discurso se dirigía a mantener la ficción de que los intereses trigueros equivalían a intereses agrícolas y éstos a los intereses nacionales. Tampoco faltó la querrela ideológica y así desde el ángulo confesional, para exigir igualdad de trato se llegaba incluso a sustituir los *ricos y proletarios* de la "Rerum Novarum" por *industriales y cerealistas*.

La relativa estabilidad de los Ministros de Agricultura durante el primer bienio (Marcelino Domingo permaneció en el cargo durante casi dos años) se rompió en el bienio de centro derecha ^[1]. Salvo

[1] Como Ministro de Fomento, A. de Albornoz estuvo ocho meses. Hasta el "Decreto de 16 de diciembre de 1931 disponiendo que el Ministerio de Economía Nacional se denomine en lo sucesivo ministerio de Agricultura, Industria y Comercio" hubo competencias de agricultura repartidas entre Fomento (Álvaro de Albornoz) y Economía (Nicolau d'Oliver). Sin embargo, la iniciativa en la creación de la Comisión Técnica encargada de elaborar el primer proyecto de reforma agraria no correspondió a este Ministerio sino al de Justicia cuyo titular era Fernando de los Ríos. También fue competencia de este Ministerio el decreto de revisión de rentas, mientras que la regulación del trabajo agrario correspondió al Ministerio de Trabajo.

Cirilo del Río, que estuvo apenas un año, los demás se fueron sucediendo en breves intervalos, muestra de las contradicciones en que se movían algunos programas políticos (las ideas de catolicismo social que quería llevar a la práctica Giménez Fernández) o del callejón sin salida de las medidas de revalorización del trigo impulsadas precisamente por Ministros del llamado Partido Agrario. Después de la salida accidentada de Giménez Fernández en abril de 1935 y su sustitución por Velayos hasta fines de septiembre, en los cuatro meses y medio que faltaban para las elecciones del Frente Popular se sucedieron nada menos que cuatro Ministros; a Ministro por mes como promedio ^[2]. El nombramiento para Ministro de Agricultura poco tenía que ver con su preparación técnica y no fue infrecuente que pasara a ocupar otras carteras a las pocas semanas o días.

Es decir, la importancia que tuvieron estos últimos Ministros de Agricultura del segundo bienio no puede equipararse a la que desempeñaron los que les precedieron o siguieron, y en consecuencia el relato biográfico debería ser forzosamente desigual. Invitado a colaborar inicialmente sólo con esta introducción, acepté luego el encargo de redactar las biografías, más extensamente las de aquellos responsables ministeriales con mayor permanencia ^[3].

El criterio de la permanencia se incumple con Juan José Benayas y José Martínez de Velasco que fueron Ministros durante un mes. En el

[2] Este paso fugaz por el Ministerio no puede desligarse de la reiteración de las crisis políticas en los últimos meses de 1935. Con el Partido Radical a la deriva (asuntos del estraperlo y Nombela) y la actitud del Presidente de la República cerrando el paso a Gil Robles por no considerarlo fiel a la República, la inestabilidad fue la norma: de fines de septiembre a fines de diciembre se formaron cuatro gobiernos, dos con Chapaprieta como Presidente del Gobierno y otros dos con Portela Valladares que el 30 de diciembre recibió el encargo de formar gobierno con el decreto de disolución de Cortes. Tanto J. de Pablo como Álvarez-Mendizábal fueron Ministros de Agricultura con las Cortes cerradas, igual que lo fue Benayas y, prácticamente, Feced.

[3] Para la elaboración de las biografías, con menor tiempo del deseable, me he basado en la bibliografía que figura al final, y sólo excepcionalmente se ha recurrido al Archivo General de la Administración de Alcalá o a al A.H.N. Sección Guerra Civil de Salamanca. Dadas las características de la publicación se ha prescindido de las citas a pie de página, haciendo excepcionalmente referencias a algún autor cuando se trata de alguna cita textual. Para las biografías de A. de Albornoz y R. Feced pude contar con las que se publicaron respectivamente en la *Gran Enciclopedia Asturiana* y *Gran Enciclopedia Aragonesa* (redactada ésta por L. Germán), pero ambos relatos, sobre todo el de Álvaro de Albornoz, han sido remodelados muy ampliamente teniendo en cuenta publicaciones posteriores de modo que las biografías aquí presentadas difieren bastante de aquéllas. Lo mismo ocurre con las de J. Usabiaga y J. de Pablo-Blanco, cedidas por la redacción del *Diccionario Biográfico Español* de la Real Academia de la Historia y que han sido ampliamente modificadas.

primer caso su biografía nos sirve para ilustrar el ejemplo del técnico, en este caso jurídico, que tuvo una permanencia superior a la de los Ministros en una institución encargada de ejecutar la reforma agraria, el Instituto de Reforma Agraria (IRA).

Martínez de Velasco fue el fundador del Partido Agrario Español (PAE) y representa bien la utilización de lo agrario como referente político conservador en la República. La importancia que para el Ministerio y la historia de España tuvo Marcelino Domingo creo que justifica la mayor extensión de su biografía. Puesto que este Ministro tuvo responsabilidades en el campo de la educación, igual que Álvaro de Albornoz las tuvo en un Ministerio que afectaba a las relaciones con la Iglesia, este librito informa al lector también, aunque sea en menor medida, de los problemas culturales o religiosos que caracterizaban a la sociedad española de aquel tiempo. Indirectamente da cuenta también de las tensiones políticas del periodo que no pudieron eludir o en las que se implicaron claramente nuestros biografiados.

Una alusión a la profesión de los Ministros posiblemente sea algo más que una nota erudita. Si exceptuamos a Vicente Uribe, obrero metalúrgico, el resto de Ministros tuvieron formación universitaria, la mayoría en la Facultad de Derecho; se demostraba una vez más que ser abogado, o jurista en general, era una de las vías más transitadas para la promoción social. No en vano cerca de un 40% de los alumnos matriculados en la universidad española estudiaban derecho. La mayor parte de Ministros de Agricultura en la Segunda República tenían despacho de abogado, eran registradores de la propiedad (Feced, Benayas) o profesores de la Facultad de Derecho (Giménez Fernández de Derecho Canónico y Ruíz-Funes de Derecho Penal). Rompen la norma, M. Domingo, con su título de magisterio y Usabiaga con el de ingeniero industrial.

La mayoría de los Ministros (con representación de casi todas las regiones españolas) había nacido en las dos últimas décadas del siglo XIX, es decir, llegaron al Ministerio cumplidos los 30-40 años y sobrevivieron todos a la guerra civil, salvo Martínez de Velasco, asesinado en agosto de 1936 en Madrid; en los demás casos sus biografías nos revelan los avatares del exilio, del ostracismo más que del encumbramiento. Los partidos políticos a los que pertenecieron los ministros, agrupados por las tendencias de los tres periodos, serían los siguientes (con la salvedad de que la filiación radical de J. de Pablo-Blanco y de Álvarez-Mendizábal era, en el momento de ser nombrados Ministros, más bien nominal):

Periodo / Tendencia	Formaciones políticas	Ministros
Abril 1931-Oct. 1933 – <i>Bienio reformista</i> (<i>Republicano-socialista</i>)	Partido Radical Socialista Partido Radical Socialista Partido Radical Socialista	Álvaro de Albornoz (1879-1954) Marcelino Domingo (1884-1939) Ramón Fecec (1894-1959)
Oct./dic. 1933-Feb. 1936 – <i>Bienio conservador</i> (<i>Radical-cedista</i>)	Partido Radical Progresista CEDA Partido Republicano Radical Partido Agrario Partido Agrario Partido Republicano Radical Partido Republicano Radical Partido Republicano Radical	Cirilo del Río (1892-1957) Manuel Giménez Fernández (1896-1968) Juan José Benayas (1899-1989) Nicaso Velayos (1891-1976) José Martínez de Velasco (1875-1936) Juan Usabiaga (1879-1953) Joaquín de Pablo-Blanco (1878-1947) José M. ^a Álvarez-Mendizábal (1889-1968)
Feb. 1936-Marzo 1939 – <i>Frente Popular</i>	Izquierda Republicana Partido Comunista	Mariano Ruiz-Funez (1889-1953) Vicente Uribe (1897-1961)

Paradójicamente, un período convulso como el de la guerra civil contó con la mayor estabilidad de un Ministro de Agricultura. Como es comprensible la filiación política es sólo una de las explicaciones de la permanencia y de las directrices del Ministerio. Además de las leyes de los gobiernos anteriores que marcan unos límites, al menos temporales, está la presión popular que en los años 30 tuvo en toda Europa una significación decisiva, algo que se acentuó en el caso español.

En efecto, con el triunfo del Frente Popular, la aplicación de la reforma agraria rompió los moldes de la burocracia; la iniciativa popular y sindical junto con la voluntad política se juntaron para que el marco institucional creado en el primer bienio e incluso las leyes del “bienio negro” sirvieran para intensificar la reforma. Luego, el inicio de la guerra la hizo avanzar por unos derroteros imprevistos por los legisladores republicanos. Había que destinar la mayor parte del producto nacional a la guerra, con lo que disminuía proporcionalmente la parte dedicada a inversiones civiles o a la alimentación; los controles de precios durante la guerra (en una España republicana donde casi todas las provincias eran deficitarias en trigo) favorecieron el surgimiento del mercado negro, dificultando el que la agricultura cumpliera la función de abastecer adecuadamente a la población civil y militar. De nuevo, la relevancia del Ministerio de Agricultura se agranda por todo lo que significa esta función estratégica del sector agrario en tiempos de guerra en los que se desarrolló por otra parte un modelo de economía alternativa como el de las colectivizaciones agrarias. Frente a inestabilidades anteriores, desde septiembre de 1936, primer gobierno de Largo Caballero, hasta el final de la guerra, sólo hubo un Ministro de Agricultura, Vicente Uribe, con la peculiaridad de que fue el único Ministro que se mantuvo en todos los gobiernos.

Suele atribuirse al fracaso de la reforma agraria una responsabilidad decisiva en el estallido de la guerra civil; quizá sea una imputación exagerada para un fenómeno tan complejo como el de una guerra que tenía también una vertiente de política y alianzas internacionales. A la vista de cómo se aplicó la reforma a partir de febrero de 1936, cabría incluso dar la vuelta al argumento para sugerir que los maüssers de los que hablaban entusiastamente los conservadores de principios del siglo XX para frenar las reivindicaciones sociales se habían convertido en arma ofensiva para hacer fracasar de una vez, sin cortapisas parlamentarias, el reformismo agrario republicano. Y cuando esto ocurrió, se cumplió en negativo la aspiración de Ruiz-Funes, el Ministro de Agricultura que con más convicción creyó y luchó por la reforma: “la definitiva consolidación en España de una República democrática es la obra fundamental de la Reforma Agraria”.

El tema de la reforma agraria vuelve a estar en la agenda del investigador como en la de diversos grupos y organismos internacionales, aunque la consideración de las reformas agrarias en la época de la globalización ofrezca una dimensión muy distinta a la que tenía en los años 30 del siglo pasado. Sin embargo, la discusión a que han dado lugar sobre las ventajas o no de la agricultura familiar o sobre la equidad y el desarrollo, cambio institucional, etc. (véase el Informe 2006 del Banco Mundial) constituye un incentivo para examinar de nuevo las experiencias reformistas de los años de la República. En este sentido, debemos felicitarnos por la iniciativa que ha promovido el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por recuperar la biografía y la imagen de los que participaron de forma destacada en uno de los cambios institucionales más decisivos del siglo XX.

RICARDO ROBLEDO
Universidad de Salamanca



Bajorrelieve del ceramista Zuloaga.
Figura alegórica de actividades del Ministerio de Fomento.

Los Ministros de Fomento, Agricultura y Agricultura, Industria y Comercio de la Segunda República (1931-1939)



Detalle del escudo republicano del Pabellón A de la sede central del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Fotografía: Antonio Arribas.

SEGUNDA REPÚBLICA (14-4-1931 / 1-4-1939) (*)

Gobierno Provisional (14.04.1931 / 14.10.1931)

14 de abril de 1931 a 14 de octubre de 1931

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Niceto ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES	14.04.1931	14.10.1931
Fomento	Álvaro de ALBORNOZ LIMINIANA	14.04.1931	14.10.1931
	Félix GORDÓN Y ORDÁS, interino durante la ausencia del titular	23.05.1931	27.05.1931
	Félix GORDÓN Y ORDÁS, interino durante la ausencia del titular	08.07.1931	13.07.1931
	José SALMERÓN GARCÍA, interino durante la ausencia del titular	11.09.1931	15.09.1931
	José SALMERÓN GARCÍA, interino durante la ausencia del titular	26.09.1931	29.09.1931

Bienio reformista (14.10.1931 / 12.09.1933)

14 de octubre de 1931 a 16 de diciembre de 1931

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Manuel AZAÑA DÍAZ	14.10.1931	16.12.1931
Fomento	Álvaro de ALBORNOZ LIMINIANA	14.10.1931	16.12.1931

16 de diciembre de 1931 a 12 de junio de 1933

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Manuel AZAÑA DÍAZ	16.12.1931	12.06.1933
Agricultura, Industria y Comercio	Marcelino DOMINGO SANJUÁN	16.06.1931	12.06.1933
	José SALMERÓN GARCÍA, interino durante la ausencia del titular	12.06.1932	12.09.1932
	José SALMERÓN GARCÍA, interino durante la ausencia del titular	15.07.1932	19.07.1932
	Darío MARCOS CANO, interino durante la ausencia del titular	26.05.1933	15.09.1933

12 de junio de 1933 a 12 de septiembre de 1933

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Manuel AZAÑA DÍAZ	12.06.1933	12.09.1933
Agricultura	Marcelino DOMINGO SANJUÁN	12.06.1933	12.09.1933

[*] URQUIJO GOITIA, J. Ramón (2001): *Gobiernos y Ministros Españoles (1808-2000)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Bienio radical-cedista (12.09.1933 / 19.02.1936)

Por Decreto de 12 de junio de 1933 se divide en dos el antiguo Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio
12 de septiembre de 1933 a 8 de octubre de 1933

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Alejandro LERROUX GARCÍA	12.09.1933	08.10.1933
Agricultura	Ramón FECED GRESA	12.09.1933	08.10.1933

8 de octubre de 1933 a 16 de diciembre de 1933

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Diego MARTÍNEZ BARRIO	08.10.1933	16.12.1933
Agricultura	Cirilo del RÍO RODRÍGUEZ	08.10.1933	16.12.1933

16 de diciembre de 1933 a 3 de marzo de 1934

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Alejandro LERROUX GARCÍA	16.12.1933	03.03.1934
Agricultura	Cirilo del RÍO RODRÍGUEZ	16.12.1933	03.03.1934

3 de marzo de 1934 a 28 de abril de 1934

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Alejandro LERROUX GARCÍA	03.03.1934	28.04.1934
Agricultura	Cirilo del RÍO RODRÍGUEZ	03.03.1934	28.04.1934

28 de abril de 1934 a 4 de octubre de 1934

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Ricardo SAMPER IBAÑEZ	28.04.1934	04.10.1934
Agricultura	Cirilo del RÍO RODRÍGUEZ	28.04.1934	04.10.1934
	Vicente IRANZO ENGUITA, interino durante la ausencia del titular	18.05.1934	26.05.1934
	Rafael GUERRA DEL RIO, interino durante la ausencia del titular	07.08.1934	15.08.1934

4 de octubre de 1934 a 3 de abril de 1935

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Alejandro LERROUX GARCÍA	04.10.1934	03.04.1935
Agricultura	Manuel GIMÉNEZ FERNÁNDEZ	04.10.1934	03.04.1935
	Miguel GORTARI ERREA, interino durante la ausencia del titular	04.12.1934	11.12.1934
	Miguel GORTARI ERREA, interino durante la ausencia del titular	10.01.1935	14.01.1935
	Miguel GORTARI ERREA, interino durante la ausencia del titular	22.02.1935	26.02.1935
	Miguel GORTARI ERREA, interino durante la ausencia del titular	02.03.1935	06.03.1935

3 de abril de 1935 a 6 de mayo de 1935

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Alejandro LERROUX GARCÍA	03.04.1935	06.05.1935
Agricultura	Juan José BENAYAS Y SÁNCHEZ CABEZUDO	03.04.1935	06.05.1935

6 de mayo de 1935 a 25 de septiembre de 1935

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Alejandro LERROUX GARCÍA	06.05.1935	25.09.1935
Agricultura	Nicasio VELAYOS VELAYOS	06.05.1935	25.09.1935
	José ROMERO RADOGALES, interino durante la ausencia del titular	12.08.1935	17.08.1935

25 de septiembre de 1935 a 29 de octubre de 1935

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Joaquín CHAPIETRA Y TORREGROSA	25.09.1935	29.10.1935
Agricultura, Industria y Comercio	José MARTÍNEZ DE VELASCO	25.09.1935	29.10.1935

29 de octubre de 1935 a 14 de diciembre de 1935

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Joaquín CHAPIETRA Y TORREGROSA	29.10.1935	14.12.1935
Agricultura, Industria y Comercio	Juan USABIAGA LASQUÍVAR	29.10.1935	14.12.1935

14 de diciembre de 1935 a 30 de diciembre de 1935

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Manuel PORTELA VALLADARES	14.12.1935	30.12.1935
Agricultura, Industria y Comercio	Joaquín de PABLO-BLANCO Y TORRES	14.12.1935	30.12.1935

30 de diciembre de 1935 a 19 de febrero de 1936

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Manuel PORTELA VALLADARES	14.12.1935	30.12.1935
Agricultura, Industria y Comercio	José ÁLVAREZ-MENDIZÁBAL BONILLA	30.12.1935	19.02.1936

Frente Popular (19.02.1936 / 19.07.1936)

19 de febrero de 1936 a 10 de mayo de 1936

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Manuel AZAÑA DÍAZ	19.02.1936	10.05.1936
Agricultura	Mariano RUIZ-FUNES GARCÍA	13.05.1936	10.05.1936

10 de mayo de 1936 a 13 de mayo de 1936

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Augusto BARCIA TRELLES	10.05.1936	13.05.1936
Agricultura	Mariano RUIZ-FUNES GARCÍA	10.05.1936	13.05.1936

13 de mayo de 1936 a 19 de julio de 1936

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Santiago CASARES QUIROGA	13.05.1936	19.07.1936
Agricultura	Mariano RUIZ-FUNES GARCÍA	13.05.1936	19.07.1936

Guerra civil (18.07.1936 / 01.04.1939)

19 de julio de 1936

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Diego MARTÍNEZ BARRIO	19.07.1936	19.07.1936
Agricultura	Ramón FECED GRESA	19.07.1936	19.07.1936

19 de julio de 1936 a 4 de septiembre de 1936

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	José GIRAL PEREIRA	19.07.1936	04.09.1936
Agricultura	Mariano RUIZ-FUNES GARCÍA	19.07.1936	04.09.1936
	Manuel ÁLVAREZ UGENA, interino durante la ausencia del titular	27.07.1936	01.08.1936
	José GIRAL PÈREIRA, interino durante la ausencia del titular	01.08.1936	07.08.1936
	Leonardo MARTÍN ECHEVARRIA, interino durante la ausencia del titular	21.08.1936	21.08.1936
	José GIRAL PÈREIRA, interino durante la ausencia del titular	21.08.1936	01.09.1936

4 de septiembre de 1936 a 4 de noviembre de 1936

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Francisco LARGO CABALLERO	04.09.1936	
Agricultura	Vicente URIBE GALDEANO	04.09.1936	04.11.1936

4 de noviembre de 1936 a 17 de mayo de 1937

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Francisco LARGO CABALLERO		17.05.1937
Agricultura	Vicente URIBE GALDEANO		17.05.1937

17 de mayo de 1937 a 31 de marzo de 1939

Ministerio	Nombre del titular e interino	Nombramiento	Cese
Presidencia del Consejo	Juan NEGRÍN LÓPEZ	17.05.1937	31.03.1939
	Indalecio PRIETO TUERO, interino durante la ausencia del titular	06.09.1937	27.09.1937
	Julio ÁLVAREZ DE VAYO, interino durante la ausencia del titular	17.08.1938	24.08.1938
	José GIRAL PEREIRA, interino durante la ausencia del titular	14.09.1938	27.09.1938
Agricultura	Vicente URIBE GALDEANO	17.05.1937	31.03.1939

Retratos fotográficos y biografías de los Ministros de Fomento, de Agricultura, y de Agricultura, Industria y Comercio de la Segunda República (1931-1939)



Fotografía: Miguel A. Díaz Montes. (Retoque fotográfico por la sección fotocomposición del MAPA). El grupo escultórico, de Agustín Querol, lleno de fuerza y monumentalidad, instalado en 1905, es uno de los elementos más personales del Palacio. Debido al gran peso de la obra original, en mármol blanco de Carrara, tuvo que ser sustituida por una réplica en bronce de Juan de Ávalos.

[*] Los retratos fotográficos que se incorporan a la Galería de retratos de la sede central de este Ministerio han sido enmarcados por el artesano restaurador, Marcelino Presa. El óleo del Ministro Cirilo del Río ha sido restaurado por Isabel Molina y el de Vicente Uribe ha sido realizado por Daniel Quintero.



Excmo. Sr. Don Álvaro de Albornoz y Liminiana
Ministro de Fomento

(14 de abril de 1931 a 16 de diciembre de 1931)

Fuente: Archivo fotográfico Alfonso (A.G.A.).

Excmo. Sr. Don Álvaro de Albornoz y Liminiana
[Luarca (Asturias) 13-V-1879 / México 22-X-1954]

La Universidad de Oviedo, la más pequeña de España con tan sólo dos facultades, acogió a fines del siglo XIX un grupo republicano de inspiración krausista de gran repercusión en la historia española. El grupo estaba capitaneado por Álvarez Buylla, decano de la Facultad de Derecho, y lo formaban también Leopoldo Alas ("Clarín"), Altamira, Posada y Melquíades Álvarez, entre otros. Fue en este ambiente en el que se formó intelectualmente Álvaro de Albornoz, es decir en un republicanismo de cátedra que planteaba un modelo alternativo al liberalismo dinástico, basado en un programa económico y social solidario, de corte armónico que le proporcionaba el influjo krausista. Licenciado en Derecho Civil y Canónico, entrará en contacto en Madrid con Francisco Giner de los Ríos y la Institución Libre de Enseñanza, si bien vuelve pronto a Asturias y abre bufete en Luarca donde ejercerá la abogacía durante más de diez años. Atraído por el socialismo, participará en los mítines del primero de mayo mostrando su apoyo a las reivindicaciones obreras. A principios de siglo intervendrá en las campañas de Extensión Universitaria (una invención de algunos profesores de Oxford, según Altamira), cuya finalidad era atraer a las clases populares que no podían gozar de la cultura por falta de medios; colaboró también en la prensa asturiana y madrileña (*La Lectura, El País*, y otros periódicos).

Albornoz luchó por la dinamización del republicanismo histórico, primero desde la Unión Republicana y más tarde desde el Partido Republicano Radical de Lerroux creado en 1909 donde ingresa como otros intelectuales en ese mismo año; Lerroux le envía a Zaragoza y allí actúa como orador y periodista fundando en 1910

La Correspondencia de Aragón, órgano de expresión de los radicales zaragozanos. Salíó elegido diputado por Zaragoza ese año y la imagen que dejó en aquellas Cortes, en versión de Modesto Sánchez de los Santos, fue la de un "príncipe de la elocuencia", de apariencia tranquila y propagandista de todos los radicalismos. Pero a la vuelta de dos años –como dijo el propio Lerroux– se quedó sin partido, sin periódico y sin acta. En 1914 se presenta nuevamente por la circunscripción de Zaragoza siendo derrotado. Ese año abandona el partido, dedicándose al periodismo, a la publicística política y a la abogacía. Por su bufete de Madrid pasó don Antonio de Orleans, marido de la infanta Eulalia, a quien por Real Decreto se había declarado pródigo.

En 1917 participará junto a otros republicanos y socialistas en la formación de la Alianza de Izquierdas que buscaba el fortalecimiento de las instituciones representativas. Cada vez más distanciado de sus antiguos mentores (en carta a Unamuno en 1921 tildará de "loco" a Lerroux y de "cuitado" a M. Álvarez) intervendrá en 1929, en compañía de Marcelino Domingo, en la formación del Partido Republicano Radical Socialista. En esta formación, nacida de la Alianza Republicana de 1926, cristalizaba la idea de un nuevo republicanismo, socialmente más avanzado y dispuesto a implantar un régimen republicano abiertamente democrático; su aspiración era convertirse en la "izquierda republicana". Conspirará activamente contra la Dictadura, siendo detenido en 1929 y al año siguiente por su participación en el Comité Revolucionario, del que saldría luego el Gobierno Provisional de la Segunda República; de su defensa se encargó Victoria Kent, la primera mujer que intervino en un Consejo de Guerra.

Al proclamarse la República, Alcalá Zamora le asigna la cartera de Fomento, que mantiene desde el 14 de abril al 14 de octubre de 1931, fecha en la que Azaña le

ratifica hasta el 16 de diciembre, siendo reemplazado por su compañero de partido Marcelino Domingo. Realizó la revisión de diversas disposiciones dictadas por Primo de Rivera y creó la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, decisión polémica pues había competencias que seguían perteneciendo a Economía; en este caso, los ingenieros agrónomos continuaban adscritos al Ministerio de Economía mientras los “ingenieros pecuarios” estaban en Fomento. De este modo, como explica Pan Montojo, Álvaro de Albornoz daba satisfacción a las peticiones de uno de los líderes de su partido e importante figura de la veterinaria española, Gordón Ordás, que a la sazón ocupaba la Subsecretaría del Ministerio; el decreto tuvo en contra a la Comisión del Congreso, pero hubo que ceder pues Albornoz amenazó con provocar una crisis de gobierno. Como otros Ministros que le precedieron y le siguieron intervino en la preparación de un plan de nacionalización de los ferrocarriles (que preveía la agrupación de líneas y la reducción del número de compañías) y tuvo un relevante papel en el cese de Lorenzo Pardo como director de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Su paso por el Ministerio de Fomento coincidió con la discusión de los diversos proyectos de Reforma Agraria y, dado el importante paro agrario de la primavera de 1931, Albornoz propuso diversos programas de obras públicas para paliarlo. El juicio que le mereció a Azaña la labor de aquel “asturiano embozado, taimado” al frente de Fomento fue poco benevolente: “se ve que no se entera de nada”, es una afirmación repetida a menudo para referirse a su actuación en la cuestión ferroviaria. Que Fomento era un Ministerio que no funcionaba era una idea extendida que compartían Alcalá Zamora, M. Maura y sus propios correligionarios como M. Domingo, y lo expresaron a veces en términos muy duros que recoge Azaña (2-X-1931).

Acabar con los “desaguisados” de Albornoz, pero al mismo tiempo no disgustar al Partido Radical Socialista, fue lo que llevó a Azaña a nombrarle Ministro de Justicia donde probablemente su formación era más adecuada que en Fomento; allí le correspondió desempeñar un papel estelar en la labor secularizadora del nuevo régimen. Entre las decisiones más notables de esta etapa se cuentan la expulsión de los jesuitas y la incautación de sus bienes (con un debate parlamentario muy agitado), la extinción del presupuesto del clero, la secularización de los cementerios católicos y las leyes del matrimonio civil y del divorcio. Fueron estas dos últimas disposiciones las que levantaron la mayor hostilidad por parte de la Iglesia, que consideraba la unión civil una “barraganía y concubinato” y veía en la ley del divorcio, en expresión del Obispo Gomá, el fin de “las grandes virtudes de una raza” donde los pueblos “se enlodan chapuzando en los barrizales de la lujuria”.

También intervino en la promulgación de otras disposiciones legales importantes como la creación del Instituto de Estudios Penales, la abolición de la pena de muerte y sobre todo en la organización del Tribunal de Garantías Constitucionales. En julio de 1933 dejó el Ministerio de Justicia para ser nombrado primer Presidente de este Tribunal (305 votos, frente a 80 de J. Ortega y Gasset); ese año la villa de Luarca le ofrece un homenaje y le nombra hijo adoptivo. El Tribunal de Garantías inauguró su actuación pública en junio de 1934 precisamente con un contencioso de carácter agrario: el recurso de inconstitucionalidad de la ley catalana de Contratos de Cultivo. Cuando el 4 de octubre de 1934 Lerroux invitó a la CEDA a formar parte del gobierno, Albornoz dirigió una carta al Presidente de las Cortes, presentando su renuncia a la Presidencia del Tribunal de Garantías Constitucionales. En esa carta, que no fue publicada,

manifestaba “la falta de convicción necesaria para permanecer en ese puesto desde el momento en que el Gobierno que ha de aplicar la Constitución se confía a hombres que la han combatido, que no la han votado y que sistemáticamente han pretendido desconocerla”. En los primeros meses de 1935 Albornoz tuvo gran protagonismo en los intentos de unificar los diversos grupos republicanos de centro-izquierda en una sola formación política frente a la estrategia de Azaña de que Izquierda Republicana fuera sólo una coalición electoral de izquierdas.

Fue diputado por Oviedo en 1931 y en 1936, este año como republicano independiente, siendo barajado su nombre para la Presidencia de la República frente a la candidatura, triunfante, de Azaña. El 27 de julio de 1936 fue nombrado embajador de España en París cargo en el que estuvo hasta septiembre cuando fue sustituido por Luis Araquistain, decisión en la que debió influir su ignorancia total del idioma francés hasta el punto, según Azcárate, de desencadenar casi un incidente diplomático. Una vez concluida la Guerra Civil se instaló en México, donde fue Presidente de la República en el exilio de 1940 a 1945 y luego Presidente del Gobierno Republicano (1947 a 1951). Le correspondió por tanto dirigir una institución en el momento más duro de la autarquía del régimen franquista y del aislamiento internacional, circunstancia que debía animar algún tipo de esperanza a los vencidos en la guerra civil. Pero el nuevo giro en la política internacional provocado por el desarrollo de la guerra fría hizo que el nuevo gobierno de Álvaro de Albornoz de Febrero de 1949 no pudiera evitar el acercamiento de las naciones democráticas hacia la dictadura de Franco. La revocación el 4-XI-1950 de la Resolución de la ONU de 12-XII-1946 que condenaba moralmente el régimen franquista provocó la dimisión del segundo Gobierno de Álvaro de Albornoz que no fue aceptada por el Presidente Diego Martínez Barrio. Por esas fechas, Albornoz era partidario de dar por terminada en Francia la presencia de las instituciones republicanas y trasladarlas a México a donde se trasladó en diciembre de 1950 con el disgusto de los demás miembros del gobierno. En julio de 1951 remitía desde México una carta a Martínez Barrio presentando su dimisión de manera irrevocable.

“Extranjero, detente y descúbrete: éste es el presidente de México, Lázaro Cárdenas, el padre de los españoles sin patria y sin derechos, perseguidos por la tiranía y desheredados por el odio”. Tal fue la frase que escribió en 1941 Alvaro de Albornoz en el álbum-recuerdo para obsequiar al Presidente de México con motivo de un homenaje de agradecimiento ofrecido por la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles (J.A.R.E). Transcurridos más de sesenta años, la Asociación de Descendientes del Exilio Español escogió esa sentencia (no sin la oposición de las fuerzas conservadoras españolas) para conmemorar la actuación del ex presidente Cárdenas durante los años de la Guerra Civil y de la dictadura; está escrita en una placa que fue desvelada a principios de octubre de 2005 en la base de la escultura del general Cárdenas, en el Parque Norte, en las afueras de la ciudad de Madrid.

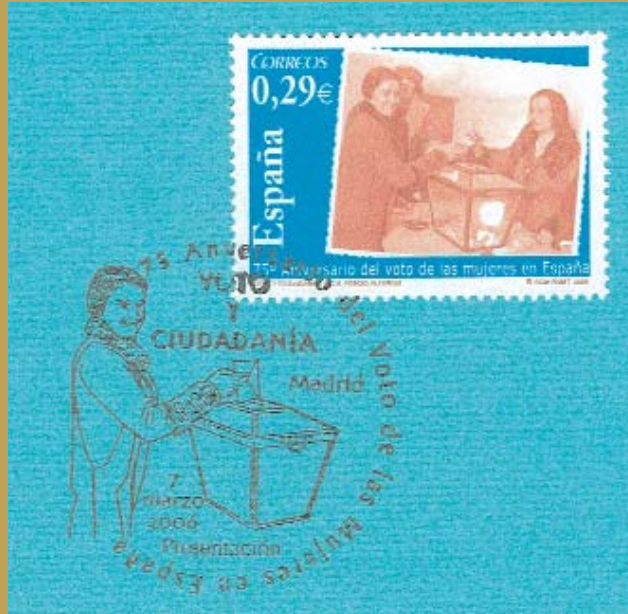
Álvaro de Albornoz y Liminiana es autor de varias obras de talante político y social, entre las que podemos destacar: *La Institución, el ahorro y la moralidad de las clases trabajadoras* (1900); *Individualismo y socialismo* (1908); *Ideario radical* (1913); *El Partido Republicano* (1918), *El temperamento español* (1921); *La Democracia* (1925); *La Libertad* (1927); *El gobierno de los caudillos militares* (1930); *La política religiosa de la República* (1935); *Al servicio de la República* (1936) y *Páginas del destierro* (1941).



Primer Gobierno del bienio reformista republicano.
Fotografía: Fundación Francisco Largo Caballero (donación de Arsenio Jimeno).



Cartel propagandístico de la Constitución de la República Española de diciembre de 1931.



Sello conmemorativo del 75 Aniversario del voto femenino, emitido por Correos en 2006 por iniciativa del Instituto de la Mujer de la Secretaría General de Políticas de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dentro de las Jornadas "Del derecho al voto a la democracia paritaria", organizadas con motivo del 8 de marzo, Día internacional de las mujeres.



Mujeres votando por primera vez en la historia de España y presidiendo una Mesa electoral en las elecciones del 19 de noviembre de 1933. El 1 de octubre de 1931, tras un controvertido debate parlamentario, en el que Clara Campoamor tuvo un especial protagonismo con sus lúcidas intervenciones, se había reconocido el derecho al voto de las mujeres. Una conquista histórica de las mujeres en el contexto de la Segunda República. Fuente: Archivo fotográfico Alfonso (A.G.A.).



Excmo. Sr. Don Marcelino Domingo Sanjuán
Ministro de Agricultura, Industria y Comercio
(16 de diciembre de 1931 a 12 de septiembre de 1933)

Fuente: Archivo fotográfico (Agencia EFE).

Excmo. Sr. Don Marcelino Domingo Sanjuán
[Tarragona 26-IV-1884 / Toulouse (Francia) 2-III-1939]

“En vez de armas, escuelas/esto dice Marcelino/que son las mejores leyes/para enseñar nuestros hijos”. Así se puede leer en los “modestos couplets” dedicados a celebrar la excarcelación de Marcelino Domingo con motivo de la huelga de 1917, una prueba de que su compromiso con la cultura, la principal constante a lo largo de su vida, no era algo retórico; también es testimonio de la popularidad alcanzada por M. Domingo, el hijo mayor de una muy numerosa familia cuyo padre granadino era oficial de la Guardia Civil. Fue en Tarragona donde de la mano del joven Rovira i Virgili (1882-1949), escritor, historiador y político, entró en contacto con las primeras manifestaciones republicanas y federalistas que había sembrado Pi y Margall. Conseguida su titulación de maestro, se traslada a Tortosa en 1903 donde comenzaría su actividad periodística y política y ejercería la docencia, orientada hacia la coeducación y la laicidad, en el pueblo próximo de Roquetes. El espacio político ocupado por Domingo estaba situado a la izquierda del nacionalismo conservador de la Liga Regionalista, por una parte, y del lerrouxismo por otra, pues era seguidor de las ideas pimargallianas (federalismo republicano y pactista). Otra de sus deudas intelectuales era la de Joaquín Costa y su programa de reconstrucción y europeización de España. Este republicano catalanista de izquierdas (con una obra escrita casi exclusivamente en castellano) inició su carrera política como Concejal del Ayuntamiento de Tortosa en 1909 (por Solidaridad Catalana) con un mensaje ético basado en la supresión del impuesto de consumos y en la lucha contra la corrupción política, entre otros puntos.

Los tres ámbitos en los que se desarrolló la trayectoria de Domingo fueron el ámbito local (en Tortosa, donde se desarrolla el “marcelinismo” como un movimiento caudillista), el catalán, en el que Domingo participa en el desarrollo y en el intento de dar salida a un proyecto republicano y nacionalista durante 1910-1918, y el ámbito estatal, donde participa en la construcción de una oposición a la monarquía y la dictadura (1918-1930) desde los preceptos ideológicos-orgánicos del republicanismo, y donde se culmina una propuesta republicana radical-socialista (1929). Este desplazamiento de lo local a lo estatal le valdría desempeñar un papel importante en el conjunto de fuerzas que luchó por la llegada de la República, uno de cuyos episodios decisivos fue el Pacto de San Sebastián (1930). Cabría añadir un cuarto ámbito menos conocido y en el que M. Domingo fue un adelantado a su tiempo, la idea de los Estados Unidos de Europa y la necesidad de que España se europeizase.

La figura de Domingo está asociada a la de Tortosa a quien representó en el Parlamento en la Restauración. Después de dos fracasos electorales, ganó todas las elecciones que se celebraron de 1914 a 1923, salvo en 1920; se trataba de un distrito de predominio dinástico hasta 1910, que pasó a convertirse en feudo del nacionalismo republicano, cambio ocurrido cuando el republicanismo no estaba en sus mejores momentos. De los muchos artículos que escribió Domingo sin duda el más famoso, del que se hicieron según su autor, millones de ejemplares en postales o folletos, fue “Soldados” publicado en junio de 1917 en el que instaba a la tropa a sumarse a la huelga revolucionaria en un momento en el que el

descontento del Ejército se había canalizado en la formación de las Juntas. “Un régimen que sólo cuenta con las armas para sostenerse –había escrito en *La Lucha*– no tiene derecho a contar con las armas de aquéllos que sólo por deber forzado, y no por espíritu, están con él”. A pesar de su condición de parlamentario, su implicación en la huelga le supuso el encarcelamiento y el confinamiento en un barco de guerra hasta mediados de noviembre.

A partir de 1917, impulsaría la Alianza de Izquierdas, amplia entente republicana a la que se uniría el PSOE con un programa que incluía entre otros puntos la reforma de la propiedad de la tierra y la expropiación de los latifundios. Fueron varias las organizaciones políticas en cuya creación intervino durante 1915 y 1917 defendiendo una propuesta alternativa de federalismo pimagalliano para la articulación territorial de España y un programa socialdemócrata en el campo socioeconómico. En 1929 impulsó la constitución del Partido Republicano Radical Socialista Español junto a Álvaro de Albornoz; venía a representar preferentemente a la clase media urbana, con vínculos con la intelectualidad y el periodismo. Tras la caída del dictador, Domingo, al frente ya del radical-socialismo español, buscará la unidad de acción del republicanismo hispánico. Su participación en el Pacto de San Sebastián resultó fundamental para integrar a las principales fuerzas del catalanismo político menos conservador en la formación del Gobierno provisional republicano, diseñado para tomar el poder al caer la monarquía. El fracaso de la sublevación de Jaca le obligó a exiliarse en París.

“El espectáculo de España en aquellos días luminosos de Abril es inolvidable. Todo reía: las caras, que tenían una alegría germinal; las multitudes, que lo invadían todo”; así recordaría Domingo en *La experiencia del poder* (1934) la llegada de la República que significó para él la consagración política. La verdad es que Marcelino Domingo había acumulado larga experiencia en la lucha contra la monarquía, bien como político republicano, especialmente a partir de la huelga de 1917, o como conspirador en la Dictadura a lo que pudo ayudarle su afiliación masónica; había tenido tiempo también para escribir generosamente sobre pedagogía, política o literatura. En efecto, ningún Ministro de Agricultura (con la excepción, quizá, del otro jefe del radical-socialismo, Álvaro de Albornoz) pudo presentar una obra escrita de extensión similar, cuya relación, tan sólo parcial, incluye, *La afirmación de la personalidad colectiva como base de la pedagogía social*, 1911; *Temas*, 1916; *¿Qué es España y qué es Cataluña?*, 1916; *¿Qué espera el rey?*, 1918; *En la calle y en la cárcel. Jornadas Revolucionarias*, 1921; *¿Qué es España?*, 1925; *Vidas rectas: comedia en tres actos*, 1925; *On va Catalunya?*, 1926; *El pan de cada día. Comedia en tres actos*, 1926; *La isla encadenada*, 1926; *Libertad y autoridad*, 1928; *Una dictadura en la Europa del siglo XX*, 1930; *¿Qué espera el rey?*, 1930; *¿A donde va España?*, 1930.

Con esta trayectoria y su formación en magisterio parecía adecuado su nombramiento como Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, cargo que desempeñó hasta diciembre de 1931. La filosofía de Domingo, como la de su sucesor F. de los Ríos, era que “los principios dogmáticos en la educación debían ser sustituidos por el despertar de la capacidad de juicio individual y la dotación de los medios necesarios para llevar la escuela a todos los españoles” (Ortega

Berenguer). Se conjugaban, pues, dos principios, uno liberal-democrático en lo intelectual y otro socialista en lo material que inmediatamente levantaron protestas en la Iglesia que se sintió atacada por el establecimiento de la escuela laica y unificada y por la supresión de la enseñanza religiosa obligatoria. Respecto a Cataluña, implantó el decreto del bilingüismo. Marcelino Domingo llevó a cabo un importante programa de construcción de escuelas, y en mayo de 1931 intervino en la creación del Patronato de las Misiones Pedagógicas para que los “pueblos todos de España, aún los apartados, participen en las ventajas y goces nobles reservados a los centros urbanos”.

Cuando llegó M. Domingo al Ministerio de Agricultura a mediados de diciembre de 1931 se había empleado demasiado tiempo, que tenía entonces un alto coste de oportunidad política, en discutir distintos proyectos de reforma agraria. El que defendió Domingo el 15 de junio de 1932 pretendía evitar el paro obrero, distribuir la tierra y racionalizar la economía agraria, algo que exigía, según sus palabras, la intervención del Estado para que la tierra cumpliera la función social que le correspondía.

La Ley de bases llegó diecisiete meses después del 14 de abril, una tardanza que marchitó el entusiasmo por la República; su articulado estaba dedicado fundamentalmente a la creación y funcionamiento del Instituto de Reforma Agraria (IRA), a establecer las categorías de fincas expropiables y las indemnizaciones, y a señalar las formas de ocupación de las comunidades de campesinos; también había otras disposiciones que debían desarrollarse (recuperación de bienes comunales, fin de los derechos señoriales, por ejemplo), pero lo decisivo estaba en las bases que alteraban el derecho de propiedad: gran parte de las fincas españolas bien por latifundistas, o por estar sistemáticamente arrendadas fueron incluidas en el Inventario de Fincas Expropiables. El fracaso de la sublevación de Sanjurjo en agosto de 1932 sirvió para expropiar sin indemnización las fincas de la Grandeza de España, pero sólo se utilizaron en pequeña medida y el número de campesinos asentados antes de 1936 no llegó a 15.000; ahora bien, la aplicación de los decretos de intensificación que promovieron Azaña y Domingo multiplicó esa cifra por diez; de ahí que conviene no limitar la obra del reformismo agrario republicano a la Ley de Bases que firmó Domingo el 15 de septiembre de 1932, tal como se advierte en esta Introducción.

La descalificación que a menudo se hace de la reforma de 1932 suele ir acompañada de las observaciones, a veces inmisericordes, que los diarios de Azaña le tributan a Domingo [“Me suplicó muchas veces que le dejase en Agricultura: por lo visto quiere estrellarse (...) Su desconocimiento de las cosas del campo es total (...) estoy desconsolado, (Domingo) no hará nada útil”], pero sería injusto descargar sobre la falta de preparación del Ministro en los asuntos del campo los defectos o la ralentización de la Ley. Si la formación agrarista de Domingo no era muy cualificada, tampoco reformar las estructuras agrarias era la primera preocupación de Azaña. Algo más ecuánime debería ser diluir los defectos entre más protagonistas (por ejemplo los que desviaban el impacto de la reforma sólo contra la aristocracia), y sobre todo entre los que se dedicaron a obstruir la ley (la minoría parlamentaria de los agrarios), y no olvidar las implicaciones revolucionarias que pese a todo tenía la ley del 32. El día antes

de nombrar a Domingo Ministro de Agricultura, visitó Azaña a Alcalá Zamora quien expresó el deseo de que “se suavice el proyecto de reforma agraria para no indisponer con la República a la clase media terrateniente”. Sin duda, la Ley de Reforma Agraria no se atuvo del todo a los deseos del Presidente de la República.

Además de esta ley, el Ministro intentó modificar los arrendamientos, aspiración secular a la que hizo frente la República de inmediato por la vía del decreto. De abril a octubre de 1931 el Gobierno provisional había dictado varias disposiciones que ponían restricciones a los desahucios, los jurados mixtos de propiedad rústica podían controlar las cláusulas abusivas y finalmente se facilitaba la solicitud de revisiones a la baja de la renta. Pero se carecía de una ley cuyo proyecto no llegó hasta el verano de 1933. El proyecto de M. Domingo se hacía eco de las aspiraciones del reformismo que prácticamente se iniciaron al día siguiente de dictarse el decreto de 1813 en Cádiz y que continuaron a lo largo del siglo XIX hasta 1931. En pocas palabras, se buscaba la estabilidad del colono, el control de la renta, bien por limitarla según el líquido imponible o por establecer tribunales de arbitraje, y el que los riesgos de la inversión o de la climatología adversa no recayeran sólo sobre el colono: las mejoras serían indemnizables y la pérdida de la cosecha supondría reducción de la renta. Pero una Ley que habría tenido una gran repercusión en toda España, no sólo en la latifundista, debió sufrir de nuevo los ataques de la minoría agraria y la apatía de otros, de modo que no pudo salir adelante.

La “cuestión triguera” afectó de lleno a M. Domingo tanto o más que la “cuestión agraria” colaborando a su mala imagen con el calificativo del “Ministro de los trigos” que le dispensó la derecha. Antes de nada conviene advertir que cuando esta derecha alcanzó el poder y ocupó el Ministerio de Agricultura, nada pudo hacer por recuperar los precios del trigo, señal de que ningún ministro disponía de varitas mágicas para resolver los problemas de sobreproducción en un contexto deflacionario mundial. Como la cosecha de 1931 resultó inferior en un 10% a la del año anterior se pensó que no había suficiente para cubrir las necesidades; antes de proceder a las importaciones, M. Domingo, publicó una Orden prohibiendo las tenencias clandestinas de trigo y señalando las normas y plazos de declaración de existencias, que como es comprensible se ocultaron por motivos especulativos (la escasez de la oferta provocaría el alza de las cotizaciones), como por maniobras políticas de descalificación del reformismo republicano. La importación de unas 275.000 t de abril a junio coincidió con la mejor cosecha de trigo en lo que iba de siglo, y los precios se derrumbaron aún más. Las acusaciones contra él fueron que las importaciones de trigo habían perjudicado al labrador sin beneficiar al consumidor, enriqueciendo a su vez a la industria molturadora que ahora estaba más en Cataluña que en Castilla, con lo cual se dieron argumentos adicionales para encrespar el debate territorial de aquellos años. En noviembre de 1935 llegaron a debatirse en las Cortes las responsabilidades por aquellas importaciones.

Fue diputado por Tarragona en 1931, pero no salió elegido en 1933 (se presentó por Bilbao) por discrepancias con los integrantes de la alianza electoral de las

fuerzas republicanas catalanistas que no se pusieron de acuerdo en una sola candidatura. En abril de 1934, se integró con otras fuerzas republicanas en Izquierda Republicana presidida por Azaña y de la que Domingo fue vicepresidente. Tras el triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936 (elegido de nuevo por Tarragona) regresaría al Ministerio de Instrucción Pública hasta el mes de mayo. Restableció la coeducación en las escuelas primarias y en las Escuelas Normales, repudiada durante el segundo bienio, y siguió con el programa de construcción de escuelas, volviendo a desatar el descontento de la Iglesia.

Cuando estalló la guerra, M. Domingo (como Jiménez Asúa, y otros) recibió el encargo de Giral de defender la causa republicana en Europa, particularmente en Francia, y en América, con no mucho éxito dado el triunfo del principio de “no intervención” firmado en agosto de 1936 por Gran Bretaña, Francia e Italia. La fortaleza del discurso de Domingo en su entrevista con el socialista Leon Blum (“la neutralidad es una sanción para el Gobierno legal y un apoyo a los insurrectos”) sólo recibió una excusa pacifista. Peor fue en Bélgica, según recoge D. Ibárruri, al ser invitados a un mitin en Bruselas: cuando les tocó el turno de intervenir, Émile Vandervelde, el apóstol del socialismo belga, les dijo al oído que su silencio sería más elocuente que sus palabras. Volvió a Cataluña a principios de 1938 y cuando la derrota republicana ya era irreversible retornó a Francia para ayudar a los republicanos que se encontraban en los campos de refugiados. Murió en Toulouse, lleno de decepciones y tan pobre como había vivido (Subirats). Como a otros españoles les llegó el castigo después de la muerte: la Sentencia n.º 80 de 24 de Enero de 1942 del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas le condenó, como “republicano izquierdista de siempre, por su influencia en la vida nacional y por pertenencia a la Masonería a una sanción económica de 25 millones de pesetas”, cifra que habría que multiplicar por cien para estimar su poder adquisitivo actual.

“En vez de armas, escuelas” habían escrito en honor de Domingo cuando salió de la cárcel en 1917 en esos versos, casi rípicos, que inician esta biografía. La guerra invirtió las preferencias y puso en evidencia las consecuencias de esta opción. En 1934 (*La experiencia del poder*) él mismo anticipó el final: *“Una República democrática y liberal puede instaurarse en una hora de pasión popular, cuando el corazón en caliente magnifica, por la pasión, la calidad humana (...); su consolidación sólo es por la cultura. Donde la cultura falta, el sistema democrático se pervierte, se esteriliza, se desfigura o cae, no por la presión exterior, sino por interna consunción. No lo derriban; se desploma”*.



Excmo. Sr. Don Ramón Feced Gresa
Ministro de Agricultura

(12 de septiembre de 1933 a 8 de octubre de 1933)

Fuente: Archivo fotográfico (Agencia EFE).

Excmo. Sr. Don Ramón Feced Gresa
[Aliaga (Teruel) 1894 / Madrid 1959]

Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza. Consigue por oposición la plaza de notario y de registrador de la propiedad en 1920, ejerciendo a lo largo de su carrera profesional los registros de la propiedad de Medinaceli, Cervera del Río Alhama, Montalbán, Ateca –desde 1923 a 1933–, Jaca, Boltaña, Carlet (Valencia) y Mataró, estos dos últimos tras la guerra civil.

Afiliado al Partido Radical-Socialista, fue Diputado a Cortes en 1931 por la provincia de Teruel. Desempeñó la presidencia de la Comisión Agraria en las Constituyentes, así como la de arrendamientos de fincas rústicas, y desarrolló una activa campaña como orador y publicista de la reforma agraria. Obra suya personal fue que aquélla no se centrara en los Ayuntamientos a través de amillaramientos y catastro, sino en el Registro de la Propiedad, único padrón jurídico de la propiedad inmueble. Entre los diversos debates en defensa del proyecto de Ley de Reforma Agraria cabe señalar el que tuvo en mayo de 1932 cuando Hidalgo defendió su voto particular; fue la ocasión para exponer el objetivo del antilatifundismo y antiabsentismo y para plantear el origen impuro de la propiedad señorial, haciendo suya la frase de Martínez Marina en el Trienio Liberal (“Bastante han padecido los pueblos; bastante han gozado los señores”).

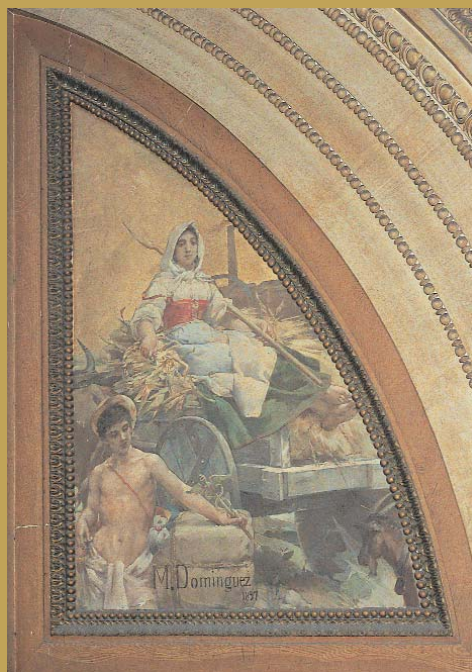
El 14 de octubre de 1932 fue nombrado Director General de Industria (hasta el 1-III-1933) y en febrero de 1933 se encargó también del despacho de los asuntos del Instituto de Reforma Agraria, en sustitución de Vázquez Humasqué, obligado a dimitir por el decreto “fantasma” del rescate de bienes comunales; en abril dejó el puesto cuando M. Domingo se nombró a sí mismo director general. Azaña se quejó amargamente en el *Cuaderno de la Pobleña* de la actitud de Feced en junio de 1933 que con “habilidades, aplazamientos y tergiversaciones, inspiradas por otros, no permitía adelantar un paso [en los proyectos de Arrendamientos y Reconstitución del Patrimonio Municipal]”. Durante ese mes de junio, al celebrarse el Congreso del Partido Radical-Socialista, Feced, que había sido hombre de confianza de M. Domingo, se situó en su contra, en el sector de Gordón Ordás, al tiempo que cultivaba sus contactos con Sánchez Román y Lerroux. El sector acaudillado por Gordón Ordás se sentía desdénado por Azaña y compartía la tesis radical de que había llegado la hora de acabar con la presencia socialista en el gobierno.

Tras la caída de Azaña fue nombrado Ministro de Agricultura en el gobierno de Lerroux el 12-IX-1933 (cargo en el que no llegó a cumplir el mes). El asunto inmediato al que tuvo que enfrentarse el nuevo Ministro fue la celebración de la Asamblea Nacional Agraria dispuesta a que el nuevo gobierno congelara y diera marcha atrás en la legislación reformista. Aunque inicialmente, el gobierno pareció aceptar gran parte de las conclusiones de la patronal agraria, se vio obligado a suspender el gran mitin agrario que debía celebrarse el día 18 en la plaza de toros. Ante la amenaza de una huelga general de veinticuatro horas organizada por U.G.T. En las elecciones generales de noviembre de 1933 se presentó en Teruel en coalición con el Partido Radical, candidatura ésta que fue derrotada por la Unión de Derechas. Se vinculó en los años siguientes políticamente con el Partido Nacional Republicano de Sánchez Román que no consiguió integrarse en el Frente

Popular, y que el mismo Sánchez Román llegó a disolver; el partido, sin embargo, siguió actuando, y en los primeros días de marzo se reunió bajo la presidencia de Feced, acordando que siguiera apartado del Frente Popular, pero haciendo política de ayuda al gobierno de izquierdas. El 19-VII-1936, tras la dimisión de Casares Quiroga, formó parte, como titular de la cartera de Agricultura, de un proyectado gobierno de Martínez Barrio que no llegó a formarse, dando paso éste a Giral. En agosto de 1936 Feced y Sánchez Román abandonarán el país para pasar a Francia; Feced que como Registrador de la Propiedad en Ateca había trabajado con Serrano Súñer cuando estaba de abogado en Zaragoza acogió a éste en julio de 1936 en su casa madrileña donde sería detenido.

Finalizada la guerra, Feced volverá a España y se reincorporará a su profesión de registrador de la propiedad, tras ser absuelto de responsabilidades políticas, dedicándose intensamente al trabajo jurídico. Falleció en Madrid en 1959, siendo trasladados sus restos al zaragozano cementerio de Torrero.

Una de las lunetas del pintor Manuel Domínguez, dedicada a la agricultura, que se halla en la gran bóveda de la escalera principal del Palacio de Fomento.



La variedad de funciones desempeñadas por el Ministerio de Fomento en sus inicios fueron motivo de inspiración para todos los artistas que intervinieron en el Palacio. Para decorar el despacho del Ministro de Fomento, Domínguez realizó un bello fresco cuajado de alegorías. Figura solitaria de Don Miguel de Cervantes, situada en uno de los extremos del fresco.



Acuarelas de Juan C. Núñez Ramírez y Ana Rodríguez Molina, publicadas en el libro "Ministerio de Fomento", bajo la dirección de Helena Iglesias, editado por el MAPA en 1991.



Medio centenar de fustes piramidales realizados en la fundición de talleres López, rematados por el busto de la diosa Minerva, y 55 columnas corintias, talladas en piedra blanca de Novelda, se alternan en la gran verja que delimita la parcela del Palacio de Fomento.



Excmo. Sr. Don Cirilo del Río Rodríguez
Ministro de Agricultura

(8 de octubre de 1933 a 4 de octubre de 1934)

Fuente: Archivo fotográfico (Agencia EFE).

Excmo. Sr. Don Cirilo del Río Rodríguez

[Castellar de Santiago (Ciudad Real) 27-II-1892 / Madrid 27-II-1957]

Como ocurrió con los monárquicos que habían hecho carrera política en la Restauración, Cirilo del Río, abogado y magistrado, se estrenaría como parlamentario participando en el primer proceso electoral de la Segunda República dentro de las filas de la Derecha Liberal Republicana de N. Alcalá Zamora (de quien era amigo personal) y M. Maura, opción que permitía hacer la transición sin grandes rupturas ideológicas. Elegido diputado por Ciudad Real en 1931, lo sería también en 1933, en este caso dentro de una Coalición Republicana de centro-derecha dominada por el Partido Radical. Posiblemente sus enfrentamientos con la CEDA cuando era ministro de Obras Públicas en el gabinete presidido por Portela Valladares, contribuyeron a excluir de una posible candidatura de la derecha a los correligionarios de don Cirilo y a formarla sólo con cedistas y monárquicos. Católico practicante se opuso a la política laica de las Cortes Constituyentes.

Cirilo del Río, como miembro del que entonces era el Partido Republicano Progresista de A. Zamora, fue Ministro de Agricultura en el gobierno de Martínez Barrio (8-X-1933), siendo nombrado en sucesivos gobiernos hasta ser sustituido por el cedista Giménez Fernández un año después (4-X-1934). Su paso por el Ministerio (con una permanencia que ningún sucesor, salvo Uribe, tuvo ya) coincidió pues con el ascenso de fuerzas políticas no demasiado entusiasmadas con la reforma agraria, pero al mismo tiempo con una ley y una maquinaria preparada para llevarla a cabo, de la que no habían dispuesto los gobiernos anteriores. No es extraño por lo tanto que hubiera más asentamientos al inicio del “bienio negro” que en tiempos de Marcelino Domingo, pues prácticamente la ocupación efectiva de la finca sólo pudo llevarse a cabo en el otoño de 1933, una vez que, desestimados los distintos recursos de los Grandes, fue posible contar ya con las fincas incluidas en el Inventario de Fincas Expropiables. En el tema de los asentamientos, la inflexión realmente negativa vendrá más tarde en 1934, cuando del Río ya había sido desplazado. Con la llegada de la CEDA, entonces, el Consejo del IRA empleó buena parte del tiempo en excluir del Inventario fincas susceptibles de expropiación y en dejar sin efecto las expropiaciones acordadas con anterioridad. De todos modos, no puede ocultarse que la llegada de los radicales al poder, con el respaldo parlamentario de la CEDA, significó el incumplimiento generalizado de la legislación laboral y social que habían aprobado los gobiernos anteriores.

En tal contexto, el carácter centrista de las actuaciones de Cirilo del Río se puso de manifiesto con el decreto de intensificación de cultivos que en febrero de 1934 paralizó provisionalmente el desahucio de los yunteros extremeños –exigido por los representantes de la Asociación de Propietarios– hasta la recolección de la cosecha, decisión que los diputados de la CEDA juzgaron como la convalidación de la ilegalidad.

Algo similar ocurrió con sus proyectos de ley de arrendamientos y el de recuperación de los bienes comunales que recogían varias de las propuestas de proyectos del primer bienio. Respecto al primero, que seguía en buena parte las

orientaciones de M. Domingo, no pasó de su fase de proyecto; fue modificado luego por un voto particular de Giménez Fernández y, sobre todo, por la oposición de la derecha agraria, para convertirse en Ley en marzo de 1935.

Así desaparecieron la posibilidad de relacionar el arrendamiento con el acceso a la propiedad, de poner algún tope a la renta y los tribunales mixtos de arrendamiento. El proyecto de rescate de bienes comunales, presentado en septiembre de 1934, que limitaba algunos supuestos del proyecto de M. Domingo, sería llevado al Parlamento en el verano de 1936 y la guerra se encargaría de interrumpir violentamente las discusiones.

Así pues, la actuación de Cirilo del Río buscaba modificar aspectos del legado reformista de Azaña pero no su destrucción como intentarían varios socios de gobierno a partir de octubre. Algunas de las propuestas que presentó en el proyecto de septiembre de 1934 es cierto que limaban aspectos progresistas de la Ley de septiembre de 1932 pero también reducían la enemistad de los pequeños propietarios hacia la reforma al excluir del Inventario de Fincas Expropiables las tierras arrendadas y las de los ruedos de los pueblos. Cuando tuvo lugar la huelga de junio del 34, las fuerzas conservadoras quisieron aprovechar la situación para reducir las aportaciones presupuestarias al IRA, cosa que no lograron. Hasta cierto punto, sólo la abolición de la Ley de Términos Municipales podría ser vista como una eliminación de una disposición del periodo Azaña. Dos sucesos de relieve tuvieron lugar bajo su mandato. Uno de ellos fue la huelga de junio de 1934 que se quiso reconducir con una política conciliadora, imposible de triunfar por la postura intransigente del Ministro de Gobernación Salazar Alonso, quien consideró la huelga como revolucionaria. El Consejo de Ministros declaraba el 25 de Mayo la recolección de la cosecha servicio público nacional, y pocos días después un decreto declaraba la huelga ilegal, lo mismo que cualquier reunión, manifestación, etc. El otro suceso fue el conflicto provocado por la declaración de inconstitucionalidad de La Ley de

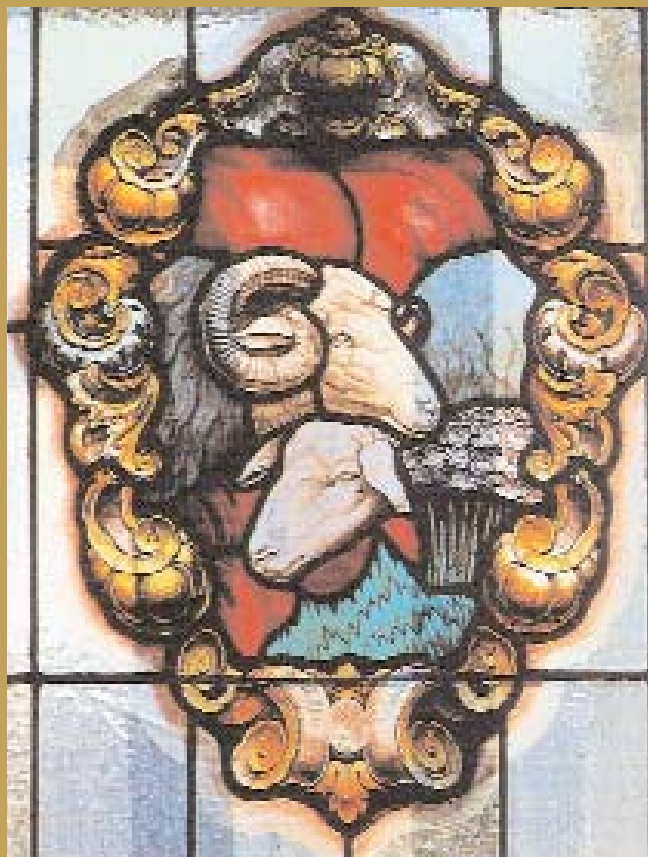


Contratos de Cultivo aprobada por el Parlament de la Generalitat; los esfuerzos para llegar a un acuerdo se rompieron con la entrada de la CEDA en el Gobierno de Madrid y los sucesos de la revolución de octubre.

Como le ocurrió a su predecesor M. Domingo aunque fuera en menor medida, el problema del trigo ocupó parte de sus preocupaciones ministeriales que quedaron reflejadas en los dos decretos de enero y junio de 1934; por el primero, entre otras normas, se creaba una Comisión que debía proponer una resolución *definitiva* del problema triguero; por el segundo, se declaraba intervenido durante un año el comercio de trigos y harinas, lo que suponía fijar tasas, declarar existencias, utilizar guías, etc. Las medidas de C. del Río dieron lugar a diversas polémicas donde se perfilaron varias propuestas sobre la necesidad de mercados reguladores, así como sobre la forma de financiar tales mercados que se materializarían después de la guerra.

Cuando abandonó el Ministerio de Agricultura intervino en los debates parlamentarios defendiendo el proyecto de ley de arrendamientos de Giménez Fernández de los ataques de los diputados agrarios o cedistas más recalcitrantes.

Lo mismo hizo frente a la ley Velayos de 1935 que como declaró en las Cortes “no [era] un plan para reformar la reforma agraria, sino un plan de contrarreforma agraria”. Fue ministro interino de Obras Públicas en ausencia del titular (19-VII-1934 / 2-VIII-1934) y Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones en los dos gobiernos de Portela Valladares del 14-12-1935 a 30-12-1935, y desde esta fecha hasta el 19 de febrero de 1936.



Vidrieras alegóricas de la agricultura y la ganadería en la planta primera del Palacio de Fomento.



Excmo. Sr. Don Manuel Giménez Fernández
Ministro de Agricultura

(4 de octubre de 1934 a 3 de abril de 1935)

Fuente: Archivo fotográfico (Agencia EFE).

Excmo. Sr. Don Manuel Giménez Fernández
[Sevilla 6-V-1896 / Sevilla 27-II-1968]

Manuel Giménez Fernández pertenecía a una familia de la burguesía acomodada sevillana que no ocultaba sus convicciones cristianas. Desde niño se educó con los jesuitas y se mantuvo en ese entorno pues en 1914 ingresó en el grupo de “selectos”, fundado por el padre Ayala, que se llamó Asociación Católica Nacional de Propagandistas, continuando después bajo la influencia de Ángel Herrera Oria, director de *El Debate*. Licenciado en Filosofía y Letras y Derecho a los 21 años, resultó elegido en 1922 concejal del ayuntamiento de Sevilla representando a la Liga Católica de Sevilla, dependiente de las directrices de la Confederación Nacional Católica Agraria (CNCA). Con tal aprendizaje político es comprensible que sintonizara pronto con Gil Robles, propagandista católico, secretario de la CNCA, miembro del Consejo de Redacción de *El Debate*, y que participara tempranamente en alguno de sus proyectos (y de Ossorio y Gallardo) como la creación del Partido Social Popular a semejanza del fundado en Italia por Dom Sturzo, antecedente de la Democracia Cristiana.

Cuando llegó la Dictadura de Primo de Rivera, colaboró activamente en el establecimiento de la Unión Patriótica, desempeñando cargos municipales hasta 1927; el año antes se había distanciado ostensiblemente del régimen por sus discrepancias con el planteamiento y ejecución de la Exposición de Sevilla. Dedicado a la enseñanza universitaria, a fines de 1930 obtendría la cátedra de Instituciones Canónicas, convirtiéndose en cabeza visible de los que exigían responsabilidades por la gestión de la Dictadura en Sevilla, suscitando la hostilidad de la derecha sevillana, de modo que, aunque impulsara el establecimiento de Acción Nacional en Sevilla, pronto fue apartado de la dirección de la misma. Era un simple afiliado de Acción Popular, criticado por importantes directivos de esta organización que le recriminaron su “indiferencia” y “pasividad” para con los detenidos tras la rebelión de Sanjurjo (Braojos, Álvarez). Se explica así que cuando Gil Robles en 1933 pensó en él como diputado para la coalición de la CEDA hubo que buscarle acomodo como candidato por Badajoz, dado el rechazo de la derecha sevillana; y en 1936, como el rechazo fue también en Badajoz y en Madrid, tuvo que ser Segovia quien acogiera su candidatura. Estas maniobras electorales son lo suficientemente indicativas de las dificultades que por parte de sus mismos compañeros de partido iba a encontrar en el desempeño de la cartera de Agricultura para la que fue nombrado en el 10º Gobierno de la República (4 de octubre de 1934 al 3 de abril de 1935).

El medio año de Giménez Fernández al frente del Ministerio de Agricultura, uno de los tres ministros de la CEDA que entraba por primera vez en el Gobierno de la República, estuvo condicionado políticamente por los sucesos de la revolución de octubre y la cuestión de las penas de muerte, oponiéndose, como proponía Gil Robles, al indulto; la crisis de gobierno que provocó esta actitud frente a la mantenida por el Presidente de la República no hizo más que adelantarse a la que se estaba gestando por la oposición que el grupo más derechista de la CEDA ejercía contra el Ministro.

La orientación reformista del catolicismo social que quiso llevar a cabo Giménez Fernández (que le valdría nada menos que el apelativo de “bochevique blanco” y de

estar “a sueldo de las izquierdas”) se puede concretar en varias disposiciones, primero, con la Ley de Protección a los Yunteros de diciembre de 1934. Se trataba de una medida de suma moderación pues sólo llegaba hasta fines de julio siguiente y se daban excepciones que podían servir para respaldar el desahucio de los colonos extremeños.

La descalificación de esta primera disposición alcanzó cotas singulares cuando el salmantino Lamamié de Clairac amenazó con hacerse “cismático griego” si el Ministro le seguía citando encíclicas papales. La segunda normativa fue la de enero de 1935 que cambiaba las expropiaciones definitivas realizadas por el IRA por ocupaciones temporales que Giménez Fernández fijó en un máximo de 10.000 asentados en 1935, dando preferencia a los pequeños propietarios; no creemos que se llegara a una quinta parte de esa cifra, pues la aprobación de la ley de arrendamientos dos meses después permitía que cualquier arriendo verdadero o simulado por el dueño cerrara el paso a la ocupación. La tercera disposición fue la Ley de Arrendamientos; la minoría agraria, experta en boicotear el proyecto de M. Domingo en el verano de 1933 igual que el de Cirilo del Río, fue la que formó parte de la Comisión encargada de dictaminar el proyecto de Giménez Fernández que sería ley el 15 de marzo de 1935.

¿A qué atribuir este cambio de postura? Los objetivos de aquella ley eran varios. Se trataba ante todo de acabar con la situación creada por los decretos reformistas de 1931, que habían llevado no sólo a un descenso de rentas, sino a su impago, a pesar de que los tribunales hubieran fallado a favor de los propietarios. Una vez fijados más favorablemente los derechos de los propietarios, se pensaba que la disminución de la incertidumbre en la fijación de los arrendamientos rectificaría la desvalorización de la propiedad rústica. Por último, no se podía evitar una concesión reformista (“crear una pequeña burguesía rural que sea freno y valladar contra la ola subversiva que nos invade en España”) a costa, claro está, de limar los aspectos progresistas del proyecto de Giménez Fernández y de olvidarse del otro que le acompañaba siempre, el proyecto de acceso a la propiedad: el tiempo de contrato fue rebajado de seis a cuatro años, no se pusieron topes a la renta (al desligarla del líquido imponible), se prescindió de cualquier tribunal de arbitraje (jurados mixtos de propiedad rústica) y, sobre todo, se facilitaron los desahucios con la excusa del cultivo directo. Cualquier arriendo estipulado en renta en especie era considerado como aparcería aunque el propietario aportara poco más que el valor de la tierra; conseguido el status de aparcería ya no eran aplicables las normas que protegían al arrendatario.

La contradicción en la que se movía el Ministro sevillano supo expresarla a la perfección Azaña en sus *Memorias (20-II-1936)* cuando afirmó que *“en España lo ‘cristiano’ es especialmente católico. Lo social, en cuanto sale de academias y ateneos (a veces, sin salir) y abarca intereses vivos de las clases, es anticatólico. Y el catolicismo militante es acérrimo defensor del orden establecido. No sé cómo pueden conciliarse en una política ambas tendencias. Quien la mantenga de buena fe y con miras de conservación social, está destinado al fracaso y la soledad, sobre todo entre las clases conservadoras. Porque las otras, ni siquiera lo oyen”*. La mejor demostración del acierto en el análisis de Azaña consiste en comprobar las

presiones de militantes sevillanos de Acción Popular, forzando en Madrid la dimisión del Ministro después de haber logrado evitar la ejecución de una expropiación.

Como los Ministros que le precedieron y que le iban a seguir, Giménez Fernández tuvo que enfrentarse a los problemas de la saturación del mercado triguero con nuevas disposiciones sobre mercados que mal podían resolver un desajuste estructural en el sistema productivo. Además, como le ocurrió a M. Domingo dos años atrás, la gran cosecha de 1934 había agravado la situación de los mercados. El decreto de 24-XI-1934 que declaraba parcialmente subsistentes las disposiciones de Cirilo del Rey las modificaba, entre otras cosas, suprimiendo la obligación de declaración jurada de las existencias de trigo por parte de los productores; el 22 de febrero de 1935 las Cortes votaron una “Ley de Autorizaciones”, por la cual el gobierno bonificaría las retenciones voluntarias de trigo, así como las adquisiciones de cereal por el capital privado. Un nuevo proyecto sobre “autorizaciones” tuvo que votarse pocos meses después cuando la cartera de Agricultura estaba ocupada por el agrario Velayos.

Después de su paso por el Ministerio, intervino en el debate de la Ley de Reforma de la Reforma Agraria de Velayos en julio de 1935, intentado frenar los aspectos más conservadores. Años después confesaría a C. Seco que la contrarreforma agraria “redactada por Velayos con auxilio de todos los registradores y notarios, desde los monárquicos a la izquierda republicana, sólo tenía por finalidad cerrar el paso a mi Ley de acceso a la Propiedad que concluiría con el feudalismo arrendaticio, y a la redistribución de los latifundios mediante indemnización, pero que sólo comprendería los derechos legítimamente adquiridos”.

En junio de 1936 defendió junto a Serrano Súñer (quien opinaba que Giménez Fernández era uno de los pocos demócratas que había en el CEDA) el acta de José Antonio Primo de Rivera por Cuenca. A pesar de adherirse desde el primer momento a la sublevación militar, el ex ministro cedista tuvo que soportar el desprecio de las nuevas autoridades e incluso el peligro de ser “paseado” en Chipiona por algunas patrullas falangistas; la actuación de Queipo del Llano (utilizada a veces para atribuirle la magnanimidad de una supuesta imagen de “liberal”) le permitió salvar su vida a cambio de apartarse de su actividad política. Aunque el distanciamiento con Gil Robles pudo corregirse sobre todo cuando éste regresó a España en 1953, Giménez Fernández se convirtió en el inspirador de una de las principales corrientes democristianas de oposición al franquismo, la Izquierda Demócrata Cristiana, no integrada en la Democracia Social Cristiana de su antiguo “Jefe”. En 1961 fue nombrado Presidente de la Unión de Fuerzas Democráticas y cuatro años más tarde rechazó la invitación de formar parte del gobierno republicano en el exilio. Los años finales fueron testigos, otra vez, de discrepancias con las autoridades eclesiásticas por criticar la actuación de los “católicos gobernantes” empeñados en plantear el dilema de “o nosotros o el desastre”. En este ambiente de intransigencia, la Democracia Cristiana que él había inspirado fue perdiendo simpatizantes que se dirigieron a otros partidos; al poco de la muerte de Giménez Fernández, como indican Tusell y Calvo, un grupo de jóvenes, entre los que estaba Felipe González, dejó esta formación para ingresar en el PSOE.



Excmo. Sr. Don Juan José Benayas y Sánchez Cabezudo
Ministro de Agricultura

(3 de abril de 1935 a 6 de mayo de 1935)

Fuente: Archivo fotográfico Alfonso (A.G.A.).

Excmo. Sr. Don Juan José Benayas y Sánchez Cabezudo
[Torrijos (Toledo) 9-III-1899 / 1989]

Pertenciente a una influyente familia de la Restauración, era pariente de M. Benayas Portocarrero que había sido diputado en el distrito de Torrijos varios años (como liberal demócrata), senador vitalicio y director general de Registros. Estudió Derecho en la Universidad de Madrid, licenciándose en 1920. Al año siguiente fue movilizado y destinado a Melilla con motivo de los sucesos de Annual. Ingresó en el cuerpo de Registradores en 1926 y en 1930 fue elegido secretario de actas de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

La Ley de Bases de la Reforma Agraria de 15 de septiembre de 1932 concedió especial relieve a la actuación de los Registradores de la propiedad para el buen funcionamiento del Inventario de fincas expropiables, lo que exigía la correcta inclusión de las fincas sujetas a expropiación. Cuando el propietario tuviese alguna duda sobre la inclusión de sus fincas debía hacerlo constar ante el Registrador, quien lo pondría en conocimiento del Instituto de Reforma Agraria (IRA) para que resolviera el asunto. El IRA tuvo que pedir a los Registradores que rechazasen las declaraciones defectuosas o bien hiciesen requerimiento para que se subsanase el error. La intervención de Benayas en los debates del proyecto de la Ley de Reforma Agraria le valió que representase a los Registradores en el Consejo del Instituto de Reforma Agraria, donde llevó a cabo distintas innovaciones sobre las normas acerca de la titularidad e inventario de fincas. De hecho, el papel asignado a los Registradores les convertía en instrumento imprescindible en el proceso de la Reforma Agraria. Las Actas del Consejo Ejecutivo del IRA guardan numerosas intervenciones de Benayas respecto a los sujetos jurídicos de la expropiación o el carácter de los bienes afectados; fue vocal y subdirector jurídico dentro del Consejo Ejecutivo del IRA.

Durante el corto Gobierno de Lerroux, en septiembre de 1933, el ministro de Agricultura Ramón Feced le nombró Director General de la Reforma Agraria, continuando después al frente del IRA cuando Cirilo del Río fue nombrado Ministro de Agricultura, y posteriormente con Giménez Fernández; por lo tanto, tuvo a su cargo buena parte de la ejecución de la reforma agraria de 1932, una vez que la coalición de centroderecha llegó al poder; su ámbito de actuación no se limitaba a los asentamientos, sino también a los aspectos conflictivos que afectaban a los yunteros extremeños. A este respecto Benayas consideraba en octubre de 1934 que las dos “herencias nefastas” que había recibido del IRA eran la Ley de encartados (por la sublevación de Sanjurjo) y la intensificación de cultivos, ambas “en plan de liquidación”. Pero la hostilidad mostrada por los representantes de la oligarquía agraria no tenía límites, llegando a provocar malestar entre los técnicos centristas como Benayas quien en una sesión del Consejo Ejecutivo del IRA tuvo que defender incluso su pertenencia a un partido político. Benayas ejemplifica bien la figura del técnico, en este caso jurídico, que había acumulado una gran experiencia en la administración hasta llegar a desempeñar puestos de máxima responsabilidad. Sin ser independiente, pues militó en el denominado Partido Republicano Progresista (y posteriormente en el Radical), no fue diputado durante la República, algo que quizá limitara una mayor continuidad al frente del Ministerio o el acceso a otros cargos.

Ejerció el cargo de director General de Reforma Agraria hasta abril de 1935, es decir con el Ministro Giménez Fernández. En la correspondencia que Gil Robles mantuvo con este Ministro le dice sin tapujos en enero de 1935 que la presencia de Benayas en la Dirección del IRA “causa tal irritación, tanto desaliento en nuestros diputados y en nuestras Organizaciones que mucho me temo que hasta las mejores iniciativas sean sospechosas por imputárseles la paternidad a Benayas”. A pesar de los deseos de Gil Robles para que Giménez Fernández reorganizara “a fondo” el IRA y prescindiera de Benayas, el Ministro lo mantuvo, y luego fue el encargado de sustituirle, en una ceremonia de entrega que ya contó con la hostilidad del personal de la secretaría particular.

En efecto, la crisis ministerial de marzo de 1935 que dejó fuera del gobierno a Giménez Fernández, atacado por sus propios correligionarios de la CEDA, permitió a Benayas ocupar fugazmente la cartera de Agricultura en el Gobierno minoritario de Lerroux, que tenía decreto de suspensión de Cortes por un mes (3-IV-1935 a 6-V-1935). A Benayas que había visto fracasar por reformista el proyecto de arrendamientos de Cirilo del Río, le correspondió luego desarrollar la ley de arrendamientos de Giménez Fernández con la aprobación del Reglamento oportuno, aprobado por Decreto de 27 de abril de 1935; se trató de un gabinete de transición (respecto al que la CEDA se sintió desairado vertiendo descalificaciones sobre el carácter extraparlamentario de los Ministros), con el que únicamente se pretendía recomponer la mayoría parlamentaria. Era por lo tanto un Ministerio puente, controlado todavía por los radicales, previo a la entrada reforzada de la CEDA y de la llegada del partido agrario y de N. Velayos encargado de desnaturalizar la ley de 1932. Benayas tuvo también que actuar sobre el problema triguero presentando el pliego de condiciones por el cual se regiría la adquisición del trigo por una entidad privada, en unas condiciones que permitían descontar el resultado negativo del concurso.

A principios de 1936 fue nombrado Presidente del Consejo Superior de Ferrocarriles y pasó a la zona nacional al estallar la guerra; después, se reincorporó al cuerpo de Registradores. En el año 1949 fue nombrado Procurador en Cortes, en representación de las Empresas Azucareras. Además, fue Director del Centro de Estudios Registrales (1962-1966) y Decano del Colegio Nacional de Registradores (1966-1969), recibiendo distinciones como la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort en 1967.



Motivos del gran tapiz que preside la Sala de Juntas. Representan a Ciro salvando a Crespo de la hoguera. Datan del siglo XVIII y es la mayor pieza decorativa textil del Palacio.



La gran bóveda de la escalera principal, decorada con el fresco que pintó Alejandro Ferrant. A lo largo de sus 38 metros de perímetro se suceden figuras representativas de las ciencias y de las artes. En las enjutas de los arcos, el escultor Ángel García, modeló sendos símbolos de las complejas actividades del Ministerio de Fomento.



Excmo. Sr. Don Nicasio Velayos Velayos
Ministro de Agricultura

(6 de mayo de 1935 a 25 de septiembre de 1935)

Fuente: Archivo fotográfico Alfonso (A.G.A.).

Excmo. Sr. Don Nicasio Velayos Velayos
[Ávila 1891 / Ávila 1976]

Abogado, de acreditado bufete en la ciudad de Ávila, Nicasio Velayos pertenecía a una familia que no había desaprovechado la oportunidad que supuso la desamortización para ampliar el patrimonio rústico. Representó en el Congreso al distrito de Ávila tras las elecciones de 1916, 1918 y 1923; en esta última, fue proclamado por el artículo 29. Velayos era el jefe de filas de los liberales, dentro del grupo que seguía a Santiago Alba, en una provincia donde predominaba el Partido conservador. A partir de 1910 y hasta 1923, la distribución del poder político en las Cortes se resumiría en tres personajes, Velayos frente a los conservadores, primero frente a Nicolás Sánchez-Albornoz, (padre de don Claudio) que provenía del fusionismo y de Maura, y más tarde F. González Rojas. En un ambiente tan conservador como el abulense, le correspondió a Velayos defenderse de acusaciones de anticlericalismo en lo que no era sino una expresión de tolerancia de un católico partidario de la “moderna economía liberal”. En agosto de 1913 fundó el periódico *El Liberal de Avila* con la finalidad de defender la política de Romanones y Alba; el periódico dejó de existir a mediados de marzo del año siguiente siendo sustituido por el semanario *La Voz del Pueblo*. Intervino con vehemencia en el Congreso en 1918 para protestar por el asesinato de un obrero ferroviario a cargo de la guardia civil, por haber sido el director de la huelga de agosto de 1917 de escaso impacto en Ávila; puso en evidencia, como si fuera la crónica de una muerte anunciada, que el asesinato estaba programado días atrás. Aunque no saliera elegido por el distrito en todas las elecciones, Velayos ganó en la ciudad varias veces por número de votos a su contrincante conservador en campañas de gran agresividad ideológica donde Velayos aparecía representado como jefe de un “contubernio” en contra de los “elementos sanos de nuestra ciudad” que apelaban a la necesidad de una “Gran Cruzada Moderna”.

Fue diputado por Ávila en las tres legislaturas de la Segunda República, en 1931, como integrante de la Agrupación Republicana Provincial. Sus intervenciones parlamentarias en el primer bienio sobre la reforma agraria incluyen varias críticas a la misma, en un tono poco beligerante e incluso constructivo; en temas como el Estatuto de Cataluña no participa, pero se adhiere al rechazo de la minoría agraria en dos artículos, siendo esta formación hacia la que se orientaría posteriormente. En efecto, Velayos representa bien un ejemplo del poder de “los de siempre”, en este caso tras el abandono de posturas de una izquierda liberal y su orientación hacia la derecha conservadora que entonces representaba el grupo agrario; la mayoría de los diputados eran exmonárquicos liberales católicos, como Velayos, agrupados para defender los derechos de propiedad (es decir, boicotear la reforma agraria) y el precio remunerador para el trigo; dos elementos ideológicos que identificaban al grupo de la minoría agraria en el primer bienio eran la defensa de la Iglesia y su oposición a la autonomía catalana para cuyo derribo el ariete principal era Antonio Royo Villanova, director de *El Norte de Castilla*. En enero de 1934 esta corriente cristalizó en la formación del Partido Agrario Español, dirigido por José Martínez Velasco, sin que esta formación tuviera la denominación de agrario como marca exclusiva. En las elecciones de 1936, como ejemplo de una evolución ideológica contrapuesta, Velayos conseguiría casi igual número de votos

que el hijo de su viejo contrincante, Claudio Sánchez-Albornoz, situado ahora como candidato del Frente Popular.

Nicasio Velayos ha pasado a la historia de la Segunda República y de la reforma agraria por su participación en el 12º Gobierno de la República (6 de mayo de 1935 al 25 de septiembre de 1935) que significó la segunda entrada de ministros de la CEDA en el que ha sido considerado el gobierno más reaccionario de toda la República. La minoría agraria que había logrado entorpecer la tramitación de la ley de reforma agraria (además del Estatuto de Cataluña) llegaba ahora al Ministerio de Agricultura para desnaturalizarla, una vez que los proyectos reformistas de Giménez Fernández no llegaron a buen puerto. Durante esos poco más de cuatro meses que estuvo al frente de Agricultura la actividad más importante de Velayos fue sacar adelante la “ley para la Reforma de la Reforma Agraria”, o llanamente “contrarreforma agraria” que presentó el 3 de julio de 1935. Los cinco meses empleados en debatir la ley de 1932 duraron ahora cinco días: “como para confesar su vergüenza ante la prisa indecorosa con que aprobaban una medida tan vital, las Cortes votaron a mano alzada” (Malefakis). La desnaturalización de la reforma de Azaña se llevaba a cabo anulando el Inventario de fincas expropiables, la expropiación sin indemnización (efectuada con tierras de la Grandeza), reduciendo el presupuesto del IRA y aceptando indemnizar las tierras expropiadas a precio de mercado, decisión que al no ir acompañada de partida presupuestaria suponía la paralización de hecho de la reforma. La ley Velayos, que cerraba las puertas abiertas por la Ley Azaña, había dejado sin embargo un resquicio que se volvería en contra de los intereses de los que la habían promovido. La cláusula de “utilidad social”, que debió aceptarse para demostrar la sensibilidad del reformismo social de los radicales, se convertiría en el instrumento legislativo aplicado por los gobiernos del Frente Popular para acelerar la implantación de la reforma, algo que con frecuencia pasaría por legitimar las ocupaciones de tierras. En este sentido tenían razón los representantes de los propietarios al afirmar que con esta cláusula se agravaba la Ley de 32 porque se incluían todas las fincas de España y además desaparecía el recurso de revisión por infracción de ley al no estar la finca afectada por la reforma. Pero para que esto ocurriera, claro está, era preciso una voluntad política reformista de la que se carecía en 1935. El 1 de agosto de 1935 Alcalá Zamora sancionaba el texto aprobado días atrás.

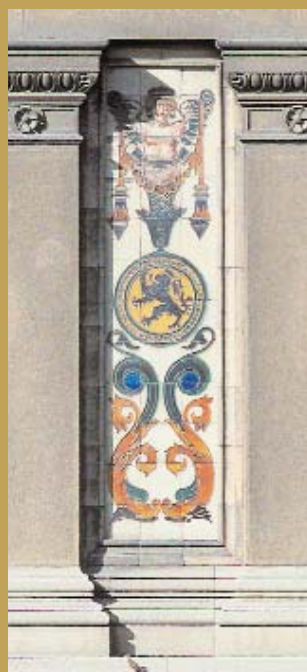
También a Velayos le tocó sufrir el problema de la sobreproducción del trigo arbitrando las mismas recetas que difícilmente podían salvar a un enfermo incurable. Gil Robles, Ministro de la Guerra, pero que se creía el mejor experto en la resolución del problema triguero, intervino en mayo de 1935 para que se aceptara el pliego de condiciones redactado por Giménez Fernández con arreglo al cual se consideraba un “servicio” al país y no un negocio la regulación del mercado triguero. Parece que Velayos no siguió sus instrucciones, y al no encauzarse debidamente la retirada del trigo se originaron abusos y protestas. El Ministro leyó en las Cortes el 1 de junio un nuevo proyecto de “Ley de Autorizaciones”, que fue aprobado el día 8, por el cual se le autorizaba a retirar temporalmente, por sí mismo o a través de un Banco Oficial, con sus entidades delegadas, 400.000 toneladas de trigo procedentes de la cosecha de 1934; pero las entidades incumplieron

sistemáticamente sus obligaciones y el malestar de los productores de trigo fue en aumento. En julio de 1935 se creó un Consorcio regulador del mercado triguero que en opinión de M. de Torres era un organismo inútil como el resto de disposiciones “dictadas sobre el mercado triguero, sin práctica eficiencia, consumándose un nuevo escarnio a la agricultura triguera española”. Cuando Velayos dimitió en el mes de septiembre por un asunto político hubo varios parlamentarios que manifestaron que lo que se quería era encubrir el fracaso de la política triguera.

Para un partido que se llamaba agrario y que pretendía conseguir precios remuneradores del trigo, las medidas de Velayos, como luego las del agrario Martínez Velasco, no podían por menos de defraudar a los productores del interior. A principios de 1936, desde la primera página de *ABC*, se comentaba que “el Partido agrario como tal partido ha fallecido hace tiempo a los ojos de los electores rurales que le dieron sus votos confiados en la defensa que tenían derecho a exigir”; el articulista, refiriéndose a Martínez Velasco, le atribuía que el grano sufría bajo su mandato la “triste condena de granero perpetuo agravada con el agorramiento inevitable”. De tal modo pesaba el fracaso de las medidas para salvar un trigo que se podría, que en las elecciones de febrero de 1936, la falange de Ávila hacia propaganda en contra de Velayos con el lema “*Labradores mucho ojo, no votéis al del gorgojo*”.

Las circunstancias que rodearon su salida del ministerio tuvieron gran trascendencia política, pues al dimitir en solidaridad con el Ministro de Marina Royo Villanova por discrepar con el traspaso de competencias sobre carreteras a la Generalitat de Cataluña, provocó la caída de A. Lerroux. Después de la guerra civil, Nicasio Velayos fue decano del Colegio de Abogados de Ávila durante muchos años, manteniendo en su círculo abulense cierta imagen de hombre progresista.

Cerámica de D. Zuloaga. Adornos de estilo renacentista en los entrepaños de la fachada de Palacio, enmarcando escudos de Castilla y León.





Excmo. Sr. Don José Martínez de Velasco
Ministro de Agricultura, Industria y Comercio

(25 de septiembre de 1935 a 29 de octubre de 1935)

Fuente: Archivo fotográfico Alfonso (A.G.A.).

Excmo. Sr. Don José Martínez de Velasco
[Madrid 16-VI-1875 / Madrid 23-VIII-1936]

La orientación política de José Martínez de Velasco, como la de tantas biografías, tuvo mucho que ver con la familia, pues entró en la política de la mano de su padre y de su suegro quienes tras el asesinato de Canalejas se habían vinculado a la facción de Romanones. Era hijo del senador José Martínez Escolar (que llegó a presidir la Diputación de Madrid) y su suegro era Diego Arias de Miranda, poderoso político arandino y ministro de Marina y de Gracia y Justicia con Canalejas. Se confirma así la idea de la importancia de los vínculos familiares para la patrimonialización del poder de las élites de la Restauración.

José Martínez de Velasco estudió Derecho en la Universidad de Madrid y en 1905 era oficial del Consejo de Estado, donde coincidiría con Alcalá Zamora. Sus primeros pasos los dio como Diputado a Cortes por los distritos de Riaza (1910) y Mondoñedo, para pasar al Senado en representación de las provincias de Segovia (1919) y Burgos (1919, 1921 y 1923). Ocupó diversos cargos en los últimos gobiernos de la monarquía, como la Subsecretaría de Gracia y Justicia y la Dirección General de Pósitos. También fue miembro de la Comisión de Actas, retirándose de la política activa durante la Dictadura de Primo de Rivera.

Prosiguió su carrera en la Segunda República, siendo elegido diputado por Burgos (1931 y 1933), presidente de la Comisión de Hacienda, vicepresidente del Congreso de los Diputados y Ministro en los distintos gabinetes presididos por Lerroux, Chapaprieta y Portela Valladares.

Durante el primer bienio, Martínez de Velasco fue adquiriendo protagonismo entre los bloques agrarios que estaban surgiendo en Castilla y que aglutinaban a los agricultores opuestos a la reforma agraria y muy críticos con la importación de trigo llevada a cabo por M. Domingo. La denominación de “agrario” se había convertido en un banderín de enganche del conservadurismo rural castellano, pero los votos agrarios eran muy disputados por los grupos de la derecha (sin mencionar ahora el agrarismo de izquierdas). Como presidente de la denominada “minoría agraria” fue uno de los líderes que boicoteó los proyectos de reforma agraria, de secularización y de la autonomía a Cataluña propugnados por los republicanos de izquierda y los socialistas.

Martínez de Velasco intervino de forma destacada en el Comité de Enlace de las derechas en octubre de 1933 que tan buen resultado electoral daría al mes siguiente. Pero la bandera del agrarismo no logró aglutinar del todo a diversos grupos conservadores a quienes les unía su beligerancia contra la reforma agraria o el Estatuto de Autonomía de Cataluña, sino al contrario. Alcalá Zamora se atribuye el éxito en situar dentro del régimen a la mayor parte de los doscientos diputados que llegaron fuera de él, empezando con el “buenísimo y fraternal amigo” Martínez de Velasco. Las filas de la derecha se agrietaron entonces, pues el Partido Agrario Español (PAE) fundado por él al inicio de 1934, aparte de las querencias de conservadurismo social e ideológico, aceptaba la fórmula del régimen republicano; las deserciones de Fanjul o Romanones serían los casos más sonados de estas disidencias.

El 31 de enero se hizo público el programa del PAE, que combinaba liberalismo político y económico (pero interviniendo el Estado, claro está, en la protección los intereses agrarios, o más bien trigueros) con conservadurismo social; reflejaba en cierto modo las influencias del liberalismo de S. Alba, bajo cuya tutela habían estado Martínez de Velasco o Velayos, calificados a veces de “agro-monárquicos” y ahora respetuosos con el régimen de la República. Posiblemente el abandono de posturas obstruccionistas abrió un mayor campo a un hombre bien situado desde los tiempos de la Restauración en el aparato político (Chapaprieta lo tenía en gran aprecio, por haber servido en la Comisaría General de Pósitos, cuando había sido Ministro de Trabajo) y además era compañero en el Consejo de Estado de Alcalá Zamora quien lo consideraba amigo suyo. De hecho, el nombre de Martínez de Velasco aparece más de una vez en las consultas como encargado de formar gobierno tras las crisis que se sucedieron repetidamente a lo largo de 1935, no contando con la simpatía de la CEDA. De hecho el PAE le disputaba espacio político a la CEDA, pues coincidía en sus potenciales votantes (labradores acomodados o campesinos propietarios) y en los postulados del ruralismo; les distanciaba la tradición agrarista, no confesional en el Partido Agrario, y su declaración explícita de republicanismo. Martínez Velasco fue Alcalde de Madrid durante doce días en 1934 después de que el republicano Pedro Rico fuera destituido por los sucesos de Asturias y Cataluña; le sustituyó luego R. Salazar Alonso.

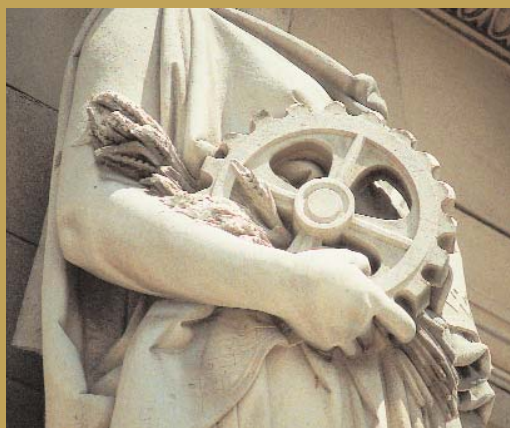
A principios de octubre de 1934 Martínez de Velasco fue nombrado Ministro sin cartera en el gobierno de Lerroux que supuso la entrada de la CEDA, logrando su partido también el Ministerio de Obras Públicas. El Partido Agrario volvió a tener dos carteras en el gobierno Lerroux de mayo de 1935, una de ellas Agricultura para Velayos; con razón, según recoge Gil Cuadrado, en la Asamblea de la Confederación Española Patronal Agrícola del 15 mayo de 1935, *celebrada en la sede ministerial*, se afirmó que los agricultores habían conquistado el ministerio de Agricultura. En septiembre de ese mismo año se encarga de la cartera de Agricultura en el primer Gobierno presidido por Joaquín Chapaprieta (25-IX-1935 a 29-X-1935), y cuando el asunto de estraperlo provocó la caída del gobierno de Lerroux y su sustitución por Chapaprieta, fue nombrado Ministro de Estado (29-X-1935 a 14-XII-1935); continuó al frente de este Ministerio en el primer gobierno de Portela Valladares (14-XII-1935 a 30-XII-1935). La única recriminación que le hizo Alcalá Zamora en sus Memorias fue la de haberle hecho caso desde dentro del Gobierno a Gil Robles en su “conjura” para tener el poder cuando finalizaba el año 1935.

En su breve paso por el Ministerio de Agricultura (que incluía Industria y Comercio, una de las fusiones a que obligó el plan hacendístico de Chapaprieta) tuvo tiempo de aprobar el “Reglamento para la regulación del mercado de trigos y harinas” e implicar a la banca privada en la concesión de préstamos a los agricultores con el trigo como garantía.

El Partido Agrario que había decidido colaborar con la República había ganado respeto e influencia, pero a medida que se acercaban las elecciones de 1936 y las posturas políticas se iban polarizando, su espacio se había ido reduciendo. Cuando el 22 de enero de 1936 García Sanchiz aludió en un mitin a Martínez de Velasco su nombre fue abucheado. Aplacado el griterío, según cuenta Gil Robles,

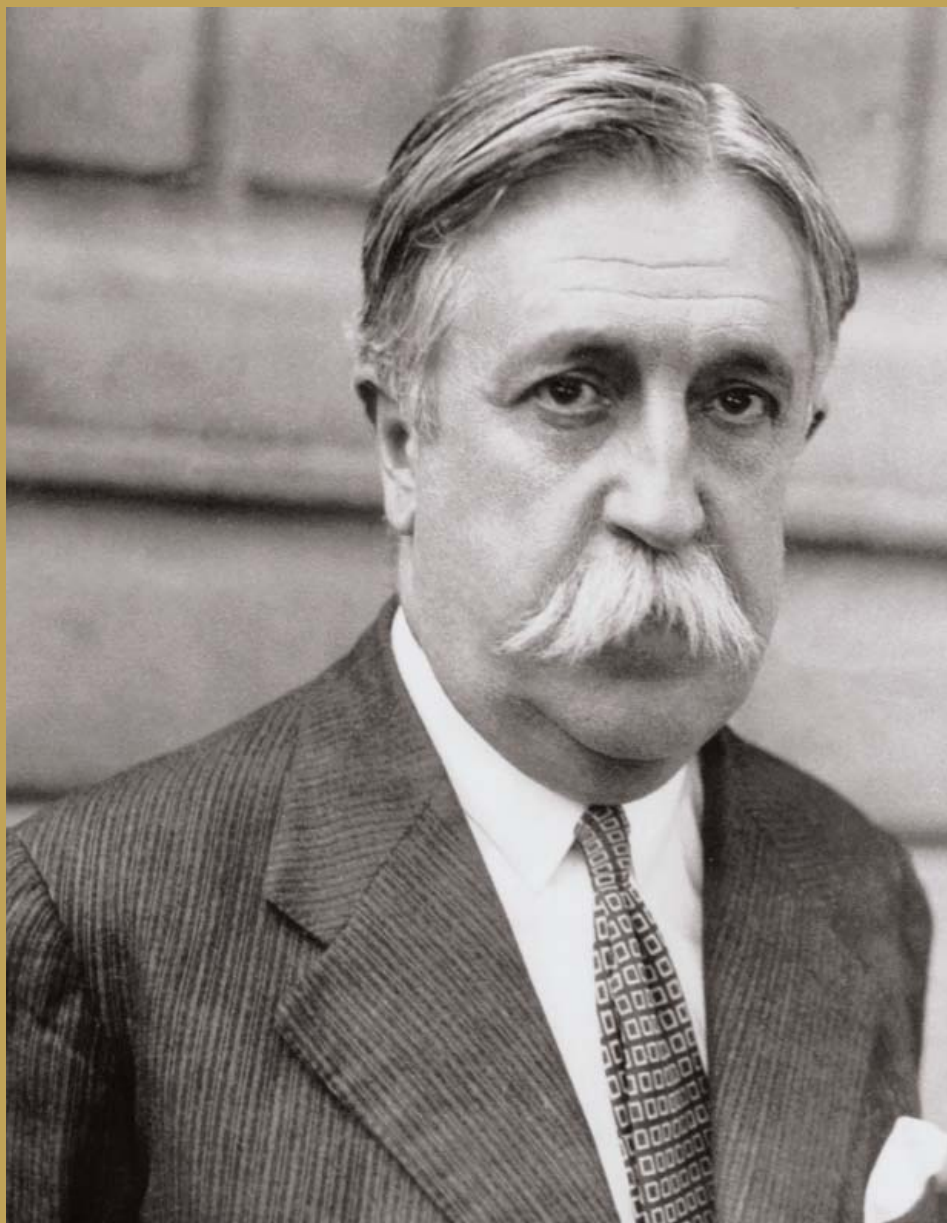
comentó el orador: “Quiere eso decir que hemos de volver nuestras miradas a las figuras de Calvo Sotelo y Gil Robles, solamente”. Aunque los agrarios se unieron a veces con el Bloque de derechas (el diputado José M.^a Cid era el más entusiasta), la alianza no se generalizó. En Burgos el ultraderechista Albiñana (Frente Nacional Contra Revolucionario de la Unión de Derechas, donde estaban tradicionalistas y cedistas) consiguió su acta de diputado, con más del doble de votos que Martínez de Velasco que no salió elegido. En consecuencia, fue José María Cid, diputado por Zamora, el encargado de representar al grupo agrario en el Parlamento quien formaría parte luego de la “Comisión encargada de demostrar la ilegitimidad de los poderes actuantes en la República española el 18 de julio de 1936”.

Cuando en la noche del 22 de agosto de 1936 llegaron a Madrid las noticias sobre la matanza de 1.200 republicanos en la Plaza de toros de Badajoz y después de producirse un motín e incendio en la Modelo, un tropel de milicianos, según nos cuenta F. Espinosa, “sacó” a unos 30 presos que asesinó allí mismo a la mañana siguiente; entre ellos estaban Melquiades Álvarez, Ruiz de Alda y José Martínez de Velasco.



Cariátides, esculpidas por José Alcoverro, que sustentan el balcón del Palacio de Fomento. Una sostiene la rueda dentada de la Industria y el haz de trigo de la agricultura, símbolo de las complejas funciones que tuvo este Ministerio desde sus inicios y durante la República; otra, con los pinceles representa a las Artes.





Excmo. Sr. Don Juan Usabiaga Lasquívar
Ministro de Agricultura, Industria y Comercio

(29 de octubre de 1935 a 14 de diciembre de 1935)

Fuente: Archivo fotográfico Alfonso (A.G.A.).

Excmo. Sr. Don Juan Usabiaga Lasquíbar
[San Sebastián (Guipúzcoa) 15-XI-1879 / Zaragoza 16-VI-1953]

Bajo la Presidencia de la República de Alcalá Zamora, fue Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, durante el período del 29 de octubre de 1935 al 14 de diciembre de 1935.

Pertenece a la promoción de ingenieros industriales de Barcelona de 1900. Posteriormente se licenció en Ciencias Exactas e inició la carrera de Farmacia. Trabajó en La Papelera Española (Rentería, Guipúzcoa), Electra de San Sebastián, Electra de Viesgo (Santander), donde proyectó el salto de agua de Picos de Europa. Fundó una fábrica de tornillos y remaches en Villafranca de Oria (actual Ordizia, Guipúzcoa). Se trasladó a Madrid, donde ganó por oposición la cátedra de Ferrocarriles en la Escuela Central de Ingenieros Industriales. En el futuro llegaría a su dirección. Era accionista mayoritario de *La Voz de Guipúzcoa*, el diario republicano por excelencia fundado, entre otros socios, por su padre Ramón Usabiaga que en su última etapa abundó en su hostilidad frente al nacionalismo vasco; uno de sus directores era M. García Venero. A sus aptitudes intelectuales y empresariales Usabiaga añadía la vocación política. En marzo de 1928 renunció a su puesto en la Asamblea Nacional de Primo de Rivera.

La instauración de la Segunda República en 1931 impulsó su promoción política. Consiguió un escaño por Guipúzcoa en las constituyentes de junio de 1931 por la candidatura del partido radical. Asumió la dirección de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Le seguirían la presidencia del Instituto Nacional de Previsión (INP) de mayo de 1934 a noviembre de 1935 y la dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica (1934). En octubre de 1935 Joaquín Chapaprieta, que también era Ministro de Hacienda, le nombró ministro de Agricultura, Industria y Comercio de su nuevo gabinete, pasando a integrar el que sería 14º Gobierno de la República. Aprobada la Ley Velayos de “contrarreforma agraria”, le correspondería como a los ministros restantes hasta febrero de 1936, desarrollarla mediante diversos decretos.

Creada la Comisaría Nacional de Trigos el 14 de noviembre, Usabiaga nombró primer Comisario para “estudiar rápidamente una organización definitiva del mercado del trigo” a José Larraz, que acababa de publicar su libro sobre el Ordenamiento del mercado triguero. La solución estaba en la Corporación Nacional del Trigo bajo el control del Estado, encargada de la creación de una red de silos, de declarar el estado de sobreproducción cuando fuera preciso y de centralizar todas las compras-ventas- importaciones de trigo y las emisiones de pagarés. Una vez regulado el mercado triguero, se habría solucionado, según Larraz, el endémico problema del crédito rural con la organización de un sistema de crédito a corto plazo, para la reanudación del ciclo productivo, resuelto en este caso con la negociación de los pagarés; así se corregía la influencia del intermediario-prestamista en cuyas redes estaba condenado a caer el agricultor preso de la usura.

Larraz estuvo en el cargo desde el 15 de noviembre al 19 de diciembre, es decir, prácticamente hasta la salida de Usabiaga del Ministerio. Chapaprieta explicó en sus Memorias que como Ministro de Hacienda había comprometido “cantidades exorbitantes” (cerca de 200 millones de pesetas) para atender el

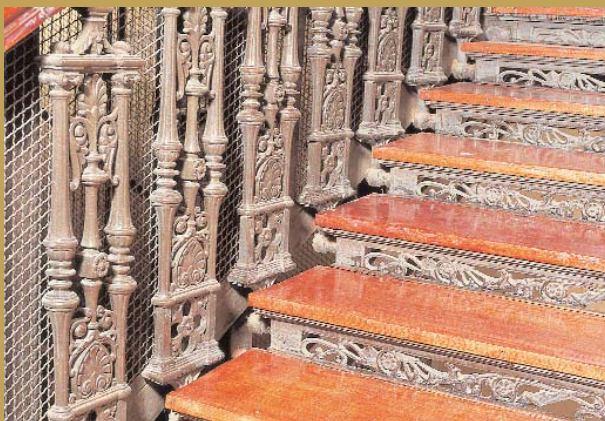
problema de los trigos antes de la llegada de Larraz; la resolución del problema tal como exigía el nuevo Comisario de trigos pasaba porque el Estado adelantase entre 40-50 millones de pesetas sobre los ya desembolsados, decisión que no le pareció prudente aprobar, pues prácticamente estaba ya dispuesta su salida del Gobierno.

Este segundo gobierno de Chapaprieta se había formado después del escándalo del estraperlo, un caso de corrupción que afectaba a Lerroux y su familia. El Gobierno formado a fines de octubre duró escasamente mes y medio, en este caso por el asunto Nombela, relacionado con indemnizaciones por servicios en las colonias africanas. El mes y medio del mandato de Usabiaga coincidió en un momento de transición después de la crisis de los partidos de centro-derecha, efecto en parte de su política conservadora, mientras el presidente de la República (Alcalá Zamora) buscaba políticos de centro menos “quemados” que Lerroux. De cara a las elecciones de febrero de 1936 Manuel Portela Valladares vio en Usabiaga la figura idónea sobre la cual impulsar su proyecto republicano de centro en Guipúzcoa. La prensa se hizo eco acerca de las especulaciones sobre su integración en una candidatura exclusivamente portelista; o su inclusión en la nacionalista a cambio de algunas concesiones al Partido Nacionalista Vasco. Ninguna de las alternativas llegó a cuajar. En vísperas de la celebración de los comicios, Usabiaga abandonó la vida pública y su cátedra en la Escuela de Ingenieros para retirarse a San Sebastián. Tras el estallido de la Guerra Civil asistió a la incautación de las instalaciones de *La Voz de Guipúzcoa*. En adelante en ellas se editaría *La Voz de España*, periódico que en 1937 se tituló *Diario de la FET y de las JONS*.



Capiteles corintios, ricamente decorados, rematan las columnas del balcón principal del Palacio.

Balaustradas y contrahuellas de las escalinatas interiores del Palacio, realizadas en los talleres de las Industrias González de Madrid.



La Biblioteca Central del Ministerio ha incorporado recientemente los valiosos fondos bibliográficos del Instituto de Reforma Agraria de la Segunda República, disponiendo actualmente de los recursos documentales más importantes de España sobre la agricultura y las políticas agrarias, especialmente dentro del ámbito de las ciencias sociales. Acuarela de José Luis Ruiz Sanz.

Alzado de la Biblioteca Central, publicado en el libro *Ministerio de Fomento*, editado por el MAPA en 1991, bajo la dirección de Helena Iglesias.



Excmo. Sr. Don Joaquín de Pablo-Blanco Torres
Ministro de Agricultura, Industria y Comercio

(14 de diciembre de 1935 a 30 de diciembre de 1935)

Fuente: Archivo fotográfico Alfonso (A.G.A.).

Excmo. Sr. Don Joaquín de Pablo-Blanco Torres
[Córdoba 17-II-1896 / Madrid 13-IX-1947]

Se licenció en Derecho por la Universidad de Sevilla y mantuvo un despacho de prestigio en temas de Derecho Civil en Córdoba.

Se afilió en los años veinte al Partido radical, y se presentó en 1933 dentro de esta formación en la Coalición Republicana Cordobesa, creada para la “defensa del orden, de la libertad y de la agricultura”, donde iban juntos los radicales y los progresistas de Alcalá Zamora, su amigo, que figuraba también en la misma lista. Al no salir en la primera vuelta, formó parte de la Candidatura de Coalición Antimarxista de Córdoba, coalición de radicales, CEDA, progresistas y agrarios, resultando elegido en segunda vuelta con 128.221 votos. Sin embargo en las elecciones de 1936, no llegó a 5.000 votos al presentarse como independiente, una vez que dejó el partido después de los escándalos que afectaron al lerrouxismo.

Fue nombrado Subsecretario del Ministerio de Gobernación, así como también del de Trabajo en el bienio cedista. Fue Presidente de la Comisión de Suplicatorios cuando Azaña fue procesado y Ministro de Gobernación en el primer gobierno de Chapaprieta (29 de octubre a 14 de diciembre de 1935); a continuación, en el primer Gobierno de Portela Valladares, cambió esta cartera por la de Agricultura, Industria y Comercio, donde estuvo dos semanas. La inclusión de Joaquín de Pablo en estos últimos gobiernos de la República obedecía más a su buena relación con Alcalá Zamora que a su militancia en un Partido Radical que por aquellas fechas era una agrupación desprestigiada y desintegrada.

Diversos contemporáneos conceden cierto protagonismo a De Pablo-Blanco en la crisis del breve gobierno de Portela, posiblemente no en la orientación deseada por Alcalá Zamora, quien en sus Memorias le tilda de “olvidadizo de favor”; de hecho, según cuenta Chapaprieta fue el Presidente quien le había recomendado para Ministro. Las dos semanas de su paso por Agricultura apenas si dieron tiempo para nombrar altos cargos y firmar acuerdos del IRA por los que se declaraba el origen señorial de diversos foros, es decir, los vecinos de los pueblos afectados dejaban de pagar las prestaciones señoriales que venían de tiempos inmemoriales.

Recuperado el ejercicio libre de la profesión y en conexión con empresas e instituciones de gran relieve, entre ellas el Banco de España, el estallido de la guerra civil le obligó a buscar refugio con su familia en la embajada de Turquía. Exiliado en Francia, se avecindó posteriormente en San Sebastián, antes de reabrir su despacho madrileño en 1940, aunque el régimen franquista le prohibiría durante algún tiempo viajar a Andalucía.



Excmo. Sr. Don José María Álvarez-Mendizábal y Bonilla
Ministro de Agricultura, Industria y Comercio

(30 de diciembre de 1935 a 19 de febrero de 1936)

Fuente: Archivo fotográfico Alfonso (A.G.A.).

Excmo. Sr. Don José María Álvarez-Mendizábal y Bonilla

José María Álvarez-Mendizábal y Bonilla, abogado y político, nació en Las Pedroñeras (Cuenca), el 14 de agosto de 1891, y falleció en esta misma localidad conquinense, el 21 de febrero de 1965.

Pertenciente a una familia acomodada, biznieto del Ministro Mendizábal, Álvarez-Mendizábal, militó en el Partido Liberal durante la Restauración, e ingresó tras la proclamación de la II República en el Partido Republicano Radical. Fue Diputado por este Partido en 1931 y 1933, y en 1936 como independiente en las listas de Frente Popular, lo que le valió el calificativo de “tránsfuga de todos los partidos” en un agitado debate parlamentario de julio de 1936. Como la discusión de su acta de 1936 coincidió con la de José Antonio Primo de Rivera, candidato también por Cuenca, hubo ocasión para que los falangistas le tildaran de “aventurero político”.

Desempeñó brevemente el cargo de Director General de Agricultura a fines de septiembre de 1933, siendo nombrado al mes siguiente con Cirilo del Río Subsecretario del Ministerio de Agricultura, cargo que desempeñó también con el ministro Joaquín de Pablo. Como radical disidente, afín al centrismo de Portela, fue nombrado Ministro de Agricultura, Industria y Comercio en el Segundo Gobierno Portela Valladares (30 de diciembre de 1935). El gobierno anterior había durado dos semanas debido a la crisis provocada por las maniobras de Gil Robles (apoyadas desde dentro por Martínez de Velasco) para volver al poder. Ninguno de los Ministros, ni de las fuerzas políticas representadas en los últimos gobiernos (radicales, CEDA, agrarios, regionalistas) tuvieron cabida en este último gabinete encargado de convocar las elecciones de febrero de 1936.

Ocupó diversos cargos en las Cortes, entre ellos el de Presidente de la Comisión de Agricultura entre noviembre de 1934 y febrero de 1935. Su postura frente a la ley de bases de la reforma agraria de 1932, como la del partido radical, consistió en limar los aspectos que pudieran perjudicar a las clases medias agrarias, defendiendo al cultivador directo. Cuando llegó la hora de la contrarreforma agraria de 1935 Álvarez-Mendizábal mantuvo posiciones de centro, oponiéndose al desahucio de yunteros y manteniendo una dura oposición como “la voz de la conciencia de los radicales” para que no triunfaran las medidas más reaccionarias de los representantes del partido agrario. Es más, consiguió añadir en el proyecto de ley de Velayos un artículo que permitía expropiar una finca en casos de “utilidad social” mediante ocupaciones temporales que anticiparan los asentamientos (artículo 14 de la Ley 9-XI-1935). Meses más tarde se convertiría en el instrumento legislativo aplicado por los gobiernos del Frente Popular para acelerar la implantación de la reforma.

Dada la escasa duración de su mandato y, sobre todo, las circunstancias político-electorales de las primeras semanas de 1936 poca relevancia tuvieron las “medidas urgentes y definitivas” para resolver el problema triguero, que no hacían más que incrementar el escepticismo de los afectados (decretos del 22-I-1936 sacando trigo -adquirido por el Estado- para piensos), o la aprobación de algunas disposiciones del Instituto de Reforma Agraria cuya Presidencia también

desempeñó. Quizá más eco tuvieron sus declaraciones (*ABC* 8-I-1936) en las que (a diferencia de la “reunión de un grupo de camareros o cocineras que al fin y al cabo representan alguna fuerza”) quitaba importancia a las noticias sobre reuniones clandestinas de jefes y oficiales del Ejército, manifestando que los militares comprometidos en conspiraciones nunca cumplían su palabra... Azaña consideró una imprudencia estas palabras de quien desempeñaba también la función de Ministro Secretario, si bien creyó que expresaban la pura verdad.

En su breve etapa de Ministro no siguió, según Malefakis, las inclinaciones progresistas que había mostrado en los debates parlamentarios. Él mismo se excusó, cuando alguien le recordó su paso por el Ministerio (*D.S.* 1-VII-1936), de no haber dispuesto más que de cuarenta días y con las Cortes cerradas. No obstante el Decreto de 6-II-1936 se planteó “para aplicar coactivamente la reforma agraria” y en vez de esperar la buena voluntad de los dueños para ofrecer las fincas (de acuerdo con la ley Velayos) dispuso que fueran las delegaciones del IRA las que señalaran las fincas más adecuadas para resolver el problema campesino.

Al segregarse en 1900 el Ministerio de Fomento en dos Departamentos Ministeriales, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas, Ricardo Velázquez habitó uno de los despachos de la planta principal y encargó a Juan Comba García la ejecución de un lienzo que sería, posteriormente, sujetado al techo de la habitación, actualmente despacho del Subsecretario. El pintor representó con gran realismo las actividades del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas.

La separación entre las diversas competencias del Ministerio, que también se dieron durante el período republicano, es evidente en este lienzo. La maestría de Comba, como ilustrador, le llevó a un gran realismo en las alegorías industriales, de las que no escaparía la energía eléctrica, representada por un ave destellante a los pies de Mercurio.





La Galería de poniente, en la planta principal, muestra una parte de la colección de retratos de aquellos Ministros que ocuparon la cartera de Fomento y de Agricultura. Incluye también a los Ministros que nunca conocieron el Palacio, ejerciendo sus funciones en el viejo convento de la Trinidad. En el año 2006, declarado en el Congreso de los Diputados “Año de la Memoria histórica”, se ha completado esta Galería con los retratos fotográficos y óleos de los Ministros de Agricultura de la Segunda República y se promovió la edición de la presente publicación.





Excmo. Sr. Don Mariano Ruiz-Funes García
Ministro de Agricultura

(19 de febrero de 1936 a 4 de septiembre de 1936)

Fuente: Archivo fotográfico Alfonso (A.G.A.).

Excmo. Sr. Don Mariano Ruiz-Funes García
[Murcia 24-II-1889 / México 1-VII-1953]

Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Murcia en 1919. Su primera publicación *El derecho consuetudinario en la huerta y el campo de Murcia* (1912), estaba influenciada por la corriente historicista y de reformismo social que inspiraba Joaquín Costa, igual que la dedicada en 1916 con título similar a la provincia murciana. En todos estos estudios que impulsó Costa, se investigan las peculiaridades comarcales que tenían el derecho de propiedad familiar, los aprovechamientos, derechos y ordenanzas colectivas de las comunidades campesinas, las formas de cultivo y trabajo cooperativo o los sistemas de ayuda mutua. No se trataba de un simple ejercicio erudito. La reivindicación del derecho consuetudinario frente a la centralización y codificación civil, servía para radicalizar y generalizar la crítica al conjunto del orden social de la Restauración.

A partir de 1925 su labor investigadora se centraría en obras preferentemente penales o criminológicas; como jurista le preocupó sobre todo el hombre y la garantía de sus derechos, en especial el de la vida, dedicando sus esfuerzos a la lucha contra la pena de muerte. Muchas fueron las aportaciones en el campo de la criminología de Ruiz-Funes, donde a su obra original hay que añadir traducciones de obras como *El Suicidio*, de Emile Durkheim (1928), o *Italia y el fascismo*, de Sturzo (1929). En ambas el traductor efectúa un amplio estudio introductorio; en el dedicado a Sturzo se autodefine como hombre de “espíritu liberal”.

Afiliado al partido de Acción Republicana fundado por Azaña a fines de la Dictadura de Primo de Rivera, fue elegido diputado por Murcia en las cortes constituyentes de 1931, desempeñando un papel destacado en la Comisión Parlamentaria para redactar el proyecto de Constitución y en dos de las reformas más polémicas como la Ley de Reforma Agraria y el Estatuto de Cataluña; también fue ponente de la Ley de Vagos y Maleantes; fue jefe parlamentario de la minoría Acción Republicana. Azaña dejó recogido en sus diarios numerosos episodios de la estrecha colaboración con Ruiz-Funes en la República y en la guerra. No resultó elegido diputado en 1933, año en el que fue nombrado vicepresidente nacional de Acción Republicana. Con ocasión de la revolución de octubre y el encarcelamiento de varios políticos, actuó como defensor de los *consellers* de la Generalitat Martí Barrera y Ventura Gassol. En febrero de 1936 se presentó como candidato por Vizcaya siendo elegido bajo las siglas de Izquierda Republicana, liderado por Azaña, que le nombró Ministro de Agricultura.

El medio año de su cargo fue sin duda el más conflictivo que pudo tener un responsable ministerial, pues la ejecución de la reforma agraria se intensificó desatando la hostilidad creciente de los afectados que acabaría derivando en el enfrentamiento de la guerra civil. Ruiz-Funes debió sufrir su particular Casas Viejas en los sucesos de Yeste en mayo de 1936: la invasión y roturación de unos montes provocó los enfrentamientos donde un guardia resultó muerto a hachazos además de diecinueve campesinos. En comparación con lo ocurrido en el periodo 1931-1933 la actuación de Ruiz-Funes demuestra la importancia de la voluntad política para llevar a cabo la reforma agraria pues en pocos meses se multiplicó por cinco la superficie distribuida a los campesinos. La reactivación de la reforma se concentró en las

provincias contiguas de Badajoz, Cáceres, Salamanca y Toledo que sumaron tres cuartas partes de la superficie ocupada. También tuvo que corregir los efectos negativos de la Ley de Arrendamiento de 1935. Como expresó en una de sus últimas intervenciones parlamentarias no le quedaba más remedio que “destejer aquel tejido de injusticias” contenidas durante el bienio radical-cedista.

Sin duda la experiencia del primer bienio ofrecía en negativo el programa a evitar; a tal fin la reforma del Frente Popular reducía los trámites burocráticos de aplicación de las leyes haciendo realmente ejecutivo al Consejo Ejecutivo del IRA. El ingeniero agrónomo Vázquez Humasqué, que había estado al frente de este organismo en 1932-33, estaba de nuevo como director general dispuesto a evitar errores pasados; es lo que expuso el Ministro, en la Gaceta, cuando lo nombró: que la Dirección del IRA fuera “ejecutiva y técnica”. La colaboración Ruiz-Funes/Vázquez Humasqué hizo posible, pues, la aplicación de la reforma agraria poniendo en evidencia las causas de su ralentización en el primer bienio.

La intensificación de la reforma (o si se quiere su verdadera aplicación) tenía dos caras, la de la iniciativa popular y sindical (influencia de la Federación de los Trabajadores de la Tierra) que promovió la invasión de fincas en marzo de 1936 en Badajoz y la del gobierno legalizando ocupaciones o llevando a las Cortes en junio el proyecto de ley de rescate de bienes comunales. Pero sería injusto creer que Ruiz-Funes lo único que hizo fue ir a remolque de los acontecimientos; al contrario. Antes de la invasión masiva de fincas del 25 de marzo, el ministro facilitó el asentamiento de los yunteros expulsados en 1935 en un tiempo record y eliminó la excepción de las tierras de pastoreo que habían limitado la aplicación de la reforma. Para ello supo sacar partido a la legislación conservadora poniendo en práctica la cláusula de “utilidad social” de la Ley Velayos de 1935, calificada habitualmente de contrarreforma agraria. La fórmula de rigor era facultar al Director del IRA “para disponer y ordenar que se proceda a las ocupaciones temporales que prescribe el artículo 27 de la ley de 9 de noviembre de 1935, como medio de anticipar los asentamientos en todas aquellas fincas que hayan sido declaradas de utilidad social, sin perjuicio de incoar el oportuno expediente de expropiación”. El objetivo de todas estas disposiciones tenía poco de desbordamiento de una radicalización ideológica incontenida, pues de no llevarse a cabo la ocupación y barbecho o siembra en la primavera de 1936 resultaba comprometida la subsistencia de miles de campesinos en los meses siguientes. Quien mejor expresó lo que había de radical en su actuación fue el propio Ruiz-Funes en el Teatro Principal de Valencia a fines de junio de 1936: *“Nosotros en 1936 y en una democracia no podemos pretender instaurar la Reforma Agraria dándole carácter bélico de una lucha en la cual haya vencedores y vencidos. Tenemos que reemplazar el sentido bélico por un sentido de redistribución y justicia mediante el cual los que tienen mucho tengan un poco menos para que tengan algo los que no tienen nada”*.

Según datos del *Boletín del IRA*, del 19 de febrero al 19 de junio fueron asentados 91.919 yunteros en 232.199 ha (en 364 pueblos) a los que hay que añadir 10.264 cabezas de familia asentadas en 523.690 ha. Es decir, la superficie distribuida era cinco veces más que la entregada antes de febrero de 1936. En la primera quincena de julio se estuvieron tramitando las concesiones de abonos y semillas para la siembra con los diferentes asentamientos de cada finca; éste fue

uno de los puntos objeto de crítica: la disponibilidad de tierra había ido más rápida que la concesión de aperos y ganado, un desajuste que el estallido de la guerra impidió corregir. También la guerra cerró el camino a otro proyecto, el rescate de bienes comunales prometido en el programa del Frente Popular. La recomposición del patrimonio municipal se afrontaba al fin en las Cortes el 26 de Junio de 1936 teniendo preferencia, junto con el proyecto de amnistía, ante cualquier otro proyecto o discusión; el objeto de rescate serían las fincas rústicas tanto de comunes como de propios que hubieran pertenecido a las diversas entidades desde mayo de 1808 (incluidas las roturaciones arbitrarias legitimadas en 1923). La guerra impidió su aprobación.

La ejecución de la reforma, con un ritmo más vertiginoso a partir de mediados de mayo de 1936, ha dado pie a la acusación de un gobierno deslizado por la pendiente de la revolución; esta imagen se aviene mal con la actuación nada sectaria de un liberal como Ruiz-Funes, que se hizo patente cuando en el gobierno de reconciliación nacional propuesto por José A. Primo de Rivera, desde la prisión de Alicante, incluyó a Ruiz-Funes como Ministro de Agricultura en un gabinete donde estarían Prieto, Marañón, Ortega y Gasset, entre otros. Como expresó Jiménez Asúa “su pensamiento –y más todavía su vida emocional– respondió a los ideales de democracia y libertad”.

Estos ideales fueron puestos de nuevo a prueba en su paso por el Ministerio de Justicia en el gobierno de Largo Caballero de septiembre de 1936. En carta a Indalecio Prieto confesaba en 1944 “a qué sacrificios angustiosos tuve que ceder para ser el jefe de Justicia en una guerra civil e internacional, de la Justicia de un beligerante que era además agredido”. Sus esfuerzos en los dos meses de ministerio se dirigieron a mantener la autoridad del Estado frente a los que tomaban la justicia por su mano, defendiendo la actuación de los Tribunales Populares (“auténtica justicia”) que “sólo juzgan delitos definidos en una ley anterior e imponen penas igualmente predeterminadas por la ley” (*Discurso pronunciado (...), en la solemne apertura de los tribunales celebrada el 5 de Octubre de 1936*). En efecto, como apunta Beevor, con la llegada del Gobierno de unidad de Largo Caballero se tomaron severas medidas para restablecer la ley y el orden constitucional. Se consolidaron los tribunales populares y se crearon consejos municipales para sustituir a las patrullas, enviando a sus componentes a luchar al frente. Así terminaron “sacas” y “paseos”.

En el mes de febrero de 1937, el ministro de Estado, Álvarez del Vayo, le envió a Varsovia como encargado de Negocios, con la misión de entablar relaciones entre los dos países; fue nombrado en junio embajador de la República en Bruselas donde le sorprendió el fin de la guerra. Exiliado en México, después de su paso por Cuba, fue catedrático en la Universidad Nacional Autónoma y miembro de varias academias de América Latina. Su numerosa obra, imposible ni siquiera de reseñar, tiene especial interés para comprender las responsabilidades penales derivadas de la guerra y del genocidio como dejó expuesto ante los juicios de Nuremberg o con la persecución de Franco contra la masonería. Ruiz-Funes expresó en 1949 su extrañeza por la generosidad que se pedía contra los criminales de guerra: “Todos ellos claman con una generosidad que parece haber purificado sus almas por el perdón y por el olvido. Todos ellos se han vuelto liberales ...”.



Excmo. Sr. Don Vicente Uribe Galdeano
Ministro de Agricultura

(4 de septiembre de 1936 a 1 de abril de 1939)

Fuente: Archivo fotográfico Alfonso (A.G.A.).

Excmo. Sr. Don Vicente Uribe Galdeano
[Sestao (Vizcaya) 1897 / Praga 11-VII-1961]

La zona minera de Somorrostro, que acogió desde fines del siglo XIX un intenso desarrollo industrial, fue también la comarca que vio nacer a dos de los líderes más importantes del comunismo español del siglo XX, D. Ibárruri (1895) y V. Uribe. Éste, obrero metalúrgico, fue militante del Partido Comunista de España desde 1923, dirigente desde 1927; estudió en la Escuela leninista de Moscú durante 1927-30 y fue secretario del Comité Regional Vasco-Navarro en 1930-31. Otros datos que proporciona su Expediente del Tribunal de Represión de la Masonería y del Comunismo son los de su trabajo de tornero en la Backo-Wilcox de Baracaldo hasta 1932, la intervención en varios mítines y huelgas, su encarcelamiento en Larrinaga, y su decidida intervención contra el grupo de Bullejos que en opinión de la Internacional Comunista estaba aislándose de las masas. En 1932 fue elegido miembro del Comité Central y del Buró Político y se hizo cargo de la dirección de *Mundo Obrero* o de alguna de las publicaciones alternativas para hacer frente a sus frecuentes secuestros. Representó al Partido en la elaboración del manifiesto electoral del Frente Popular para las elecciones de 16 de febrero de 1936 siendo elegido diputado por Jaén. La política del partido era entonces moderada, defendiendo y estimulando la pequeña propiedad campesina; la “toma revolucionaria de la tierra” había sido sustituida por la intensificación de la aplicación de la Reforma Agraria, procurando evitar choques violentos con la fuerza pública y la ruptura de la alianza con los republicanos, es decir, orientaciones que desarrollaría Uribe durante la guerra. Fue Ministro de Agricultura en los gobiernos de Francisco Largo Caballero (4-IX-1936 a 18-V-1937) y de Juan Negrín (18-V-1937 a 31-III-1939). Después del fracaso republicano en la contención del avance del ejército nacionalista (el 3 de septiembre estaba ya en Talavera), se formó el primer gobierno de Largo Caballero; “gobierno de la victoria” se le llamó y en él estuvieron representados todos los partidos del Frente Popular, entrando así en el Gobierno, por primera vez, los comunistas (Uribe y J. Hernández). En ese contexto es donde debe integrarse el Decreto Uribe de 7 octubre de 1936, considerado tradicionalmente como el que introdujo cierto control en el sector agrario republicano; en él se acordaba la expropiación sin indemnización de las fincas rústicas de los que hubieran participado directa o indirectamente en el movimiento insurreccional; se establecían, eso sí, unos rigurosos trámites para controlar el proceso “desde arriba” y dejando al IRA como organismo tutelar. Como había ocurrido en otras circunstancias, lo que se intentaba con éste y otros decretos era sancionar las actuaciones que se habían producido con motivo del abandono de las explotaciones por parte de dueños y arrendatarios; se continuaba así en la línea del Decreto del 20 de marzo de 1936, interviniendo sin más las explotaciones abandonadas e instando a los Ayuntamientos a llevar adelante la recolección de cereales (8 de agosto de 1936).

En la historia oficial del Partido Comunista aparece como “partidario convencido de la colectivización” pero que no podía imponerse, pues “era preciso desarrollar una paciente labor previa de educación y de convencimiento”; la tarea que correspondía entonces era la de la “una revolución democrática burguesa”. El ideal de la

revolución social quedaba postergado en beneficio de la defensa del orden republicano y el respeto a la propiedad. Esta estrategia dilatoria que suponía proclamar que “la propiedad del pequeño campesino es sagrada” marcó muchos de los conflictos entre las autoridades del Ministerio de Agricultura y el IRA frente a los cenetistas y otros partidarios de la colectivización inmediata, acusada de “izquierdismo infantil”. El enunciado de diversos discursos en el otoño de 1936 (*Nadie está autorizado para saquear campos y pueblos*) ilustra fehacientemente los enfrentamientos; Uribe tenía que proclamar en Algemesí que el Gobierno no había autorizado a nadie para que se incautara de las cosechas y que no se impondría por la violencia la colectivización del trabajo.

Algo similar ocurre con el Decreto de 8 de junio de 1937, con el que se quería “encauzar debidamente” el movimiento colectivista; a tal fin se legalizaban con carácter formal y temporal, año agrícola 1936-37, las explotaciones colectivas formadas a partir del 19 de julio; el IRA se comprometía a no tramitar ninguna demanda de revisión de tierras o de incautación de cosechas del antiguo poseedor “ni en los casos en que se aleguen supuestos errores de carácter jurídico”. Creer que mediante este Decreto cesarían las hostilidades con el experimento colectivista se demostró apreciablemente errónea. Las incautaciones habían tenido una dinámica de lucha política propia y luego tuvieron que enfrentarse a distintos retos de carácter económico y militar.

En conjunto, una estadística parcial del IRA hasta agosto de 1938 indica que se habían expropiado casi 5,5 millones de hectáreas que suponían el 30% de la extensión útil de las provincias afectadas, sin contabilizar Cataluña ni Aragón. De acuerdo con la función de tutela económica desempeñada por el IRA, al igual que había hecho con los asentamientos antes de 1936, el IRA no se limitó a proporcionar tierras, sino que ayudó a su puesta en explotación, de modo que hasta febrero de 1937 había concedido 73 millones de pesetas de créditos en concepto de anticipos reintegrables, una cantidad que, con todas las salvedades que tienen estas estimaciones, habría que multiplicar por más de cien para hacerse una idea aproximada de su importancia.

En mayo de 1937 se creó dentro del IRA un Departamento de Cooperativas para ayudar con orientaciones y préstamos reintegrables a las cooperativas que se formarían por campesinos en las fincas incautadas, decisión que sería luego reglamentada en un decreto de 27-VIII-1937. También impulsó Uribe, entre otras disposiciones, la reforma de la enseñanza agrícola, estructurándola de tal forma que permitiera transferir los progresos técnicos contrastados por la experiencia para formación de obreros especialistas y capataces, mediante Cátedras ambulantes y Granjas-escuela, al mismo tiempo que organizó la Enseñanza Superior y Media de estudios agronómicos (Decreto 25-II-1938).

Además de ser el Ministro con mayor permanencia en la cartera de Agricultura de toda la República, Uribe publicó un folleto sobre el problema de las nacionalidades integrándolo en la revolución democrática de toda España (*El problema de las nacionalidades en España a la luz de la guerra popular por la independencia de la República Española*). Para Uribe, “las cuestiones particulares de catalanes, vascos y gallegos están ligadas vitalmente a la cuestión nacional de toda España”. La importancia que fue adquiriendo el Partido Comunista a lo largo de la guerra civil

hacen de Uribe un personaje relevante en dos episodios políticos, de signo distinto: la supresión del POUM y la detención de sus dirigentes, que provocó la caída de Largo Caballero en mayo de 1937 y su sustitución por Negrín; el 6 marzo de 1939 tuvo que sufrir sin embargo las consecuencias del golpe del Coronel Casado, partidario de acabar con la resistencia a ultranza de Madrid y de capitular, y por tanto enfrentado a Uribe que resistiría hasta el final en la defensa de la causa republicana. El 24 de marzo, junto con Togliatti, Claudín y otros dirigentes, pudo huir en avión a Argelia. El Partido Comunista, que había sido una fuerza insignificante (sin representación parlamentaria antes de 1936), se había convertido durante la guerra en fuerza hegemónica de la burocracia policial y del ejército gracias a los suministros bélicos soviéticos y a su eficacia organizativa. Eso no excluye que no hubiera enfrentamientos con Negrín quien echó en cara a Uribe alguna vez que fuera más obediente al partido que a él.

Tras la derrota y el consiguiente exilio de los dirigentes, Vicente Uribe se convirtió en el máximo dirigente del grupo comunista español en México, donde se instaló, al parecer confortablemente, durante los años de la segunda guerra mundial. El Comité Central del Partido después de la guerra dejó de existir; lo que había, cuenta Azcárate, era un Buró Político repartido entre el grupo que estaba en Moscú y el de México. Tras la expulsión de Jesús Hernández en 1944, pasó a ocupar el segundo lugar en la jerarquía del PCE junto a D. Ibárruri, instalándose en París en 1946 y cuatro años después en Praga. En febrero de 1947 ocupó por escasos meses la cartera de Economía en el Gobierno de la República en el exilio presidido por R. Llopis, pues el fracaso de las tácticas del partido en España y el clima de la guerra fría conducían al aislamiento del PCE. En octubre de 1948 Vicente Uribe presentó un informe al Buró proponiendo cambios en la línea política tales como la disolución de las guerrillas, aprovechar el marco legal del sindicalismo vertical como instrumento de la lucha reivindicativa, y la formación de una amplia alianza antifranquista para conseguir restablecer la democracia burguesa y “realizar la revolución burguesa”, es decir adelantándose en varios años a la línea que seguiría el PCE después de haberlo defenestrado.

Como uno de los principales dirigentes de Partido le correspondió hacer frente a los problemas derivados de las diferentes estrategias comprendidas entre la disolución de la Internacional Comunista (Comintern) en 1943 y el XX Congreso del Partido Comunista de la URSS en Moscú al que asiste Uribe (febrero de 1956). Fue entonces cuando se materializó el ascenso de los “jóvenes” del partido; su fiel compañera D. Ibárruri se dio cuenta, sin embargo, en qué dirección iba el viento y dejó solo a Uribe, convertido así en el “Stalin” del PCE (Estruch). Pocos meses después, en el Pleno del Comité Central (julio-agosto de 1956) Vicente Uribe, aunque siguiera perteneciendo al Buró y después de la oportuna autocrítica, sería relegado absolutamente por el grupo triunfante capitaneado por Santiago Carrillo. En 1958 contrajo una grave enfermedad que lo llevaría a la muerte tres años después. De su necrológica oficial se encargó F. Claudín que ensalzó su labor en la guerra civil sin dejar de señalar los “errores” que habían sido criticados y corregidos en el momento oportuno.

En los diversos Informes y Programas de Uribe después de la guerra el régimen de propiedad latifundista, con las “trabas de tipo semifeudal”, aparecía como la causa

principal del atraso de España, lamentando que los representantes del “desarrollo burgués capitalista de España” no hubieran apoyado la destrucción de los vestigios del feudalismo. La herencia de estos planteamientos siguió inspirando la política agraria del Partido Comunista muchos años después de desaparecido Uribe, cuando ya la agricultura latifundista estaba desempeñando su función de acumulación como proveedora de recursos para el desarrollo industrial y cuando los males habían dejado de ser los del absentismo y empezaban a ser los de la sobreexplotación de los recursos naturales. La postergación de Uribe se produjo cuando iban a cumplirse los veinte años de su encumbramiento a un Ministerio que tuvo la difícil tarea de combinar las colectivizaciones impulsadas por la CNT o la UGT con la defensa individualista de la pequeña propiedad campesina. En tal sentido, la celebración del Pleno del Comité Central en el verano de 1956 en la *Casa del Lago* (en el norte de la antigua República Democrática Alemana) debió ser el aniversario más amargo que pudo tener aquel obrero metalúrgico que llegó a ser el primer Ministro comunista en la historia de España.



Publicaciones de Vicente Uribe en la Biblioteca del MAPA.



Cronología * y modificaciones normativas de competencias del Ministerio de Agricultura



Motivo de cerámica de D. Zuloaga con el emblema del Ministerio de Fomento.

* Basada parcialmente hasta 1936 en J. Maurice (1975, p. 157) y completada por el autor.

- 1931** 28 abril- julio: Decretos de Largo Caballero interviniendo en el mercado de trabajo con diversas medidas (Ley de Términos Municipales y jornada de ocho horas).
Abril-octubre: Regulación y revisión de los arrendamientos.
7 mayo-septiembre: Decretos de laboreo forzoso.
21 mayo: Creación de la Comisión Técnica Agraria, donde participan, entre otros, A. Flores de Lemus y P. Carrión.
20 julio: Proyecto de Reforma Agraria de la Comisión Técnica.
25 agosto: Proyecto de Alcalá Zamora. Creación de la Junta Central Agraria.
7 octubre: Primer dictamen de la Comisión Parlamentaria.
26 noviembre: Segundo dictamen de la Comisión Parlamentaria.
31 diciembre: Muerte de un manifestante en Castilblanco (Badajoz) que provoca el linchamiento de cuatro guardias civiles.
- 1932** 1-5 enero: Reacción de la Guardia Civil que termina con la vida de ocho campesinos en Zalamea de la Serena, Calzada de Calatrava, Épila, Jeresa (Valencia), Puertollano. En Arnedo el 5 de enero la disolución de una manifestación por la guardia civil acaba con once muertos y treinta heridos.
16 marzo: Proyecto de Ley de Reforma Agraria de M. Domingo.
13 abril: Ley de Obras de Puesta en Riego (O.P.E.R.), de I. Prieto.
10 mayo-15 junio: Discusión general en las Cortes del proyecto de reforma agraria.
24 agosto: Ley de “encartados” por la sublevación de Sanjurjo (incautación de tierras de la Grandeza)
10 septiembre: Aprobación en las Cortes de la ley de bases con el añadido de la expropiación de los Grandes (Ley 15-IX-1932).
1 Noviembre: Decreto intensificación del cultivo en Extremadura y otras provincias.
11 noviembre: Creación del Instituto de Reforma Agraria.
- 1933** 11 enero: Levantamiento de Casas Viejas (Cádiz) en el que mueren cuatro guardias y veintitantos campesinos.
21 enero: Creación de las Juntas Provinciales Agrarias.
31 julio: Se aprueban las primeras expropiaciones
7 septiembre: Creación de las Comunidades de campesinos.
Octubre: Se aprueban los primeros asentamientos de campesinos.
24 Noviembre: Decreto de abolición de prestaciones señoriales.
- 1934** Febrero: decretos de intensificación de cultivos.
12 abril: Ley de Contratos de Cultivo que concede estabilidad al *rabassaire*.
24 abril: Ley de amnistía (que anula la ley de “encartados”).
24 mayo: Derogación de la ley de “términos municipales”.
5 junio: Empieza la huelga general de campesinos de la F. N. T. T.
8 junio: Se declara inconstitucional la Ley de Contratos de cultivo de la Generalitat.
Diciembre: Ley de Protección de los yunteros por unos meses.
- 1935** 2 enero: Decreto de Giménez Fernández (cese de las expropiaciones).

- 15 marzo: Ley de arrendamientos rústicos.
- 27 marzo: Ley de los Baldíos de Alburquerque: mantenimiento de propiedad privada y comunal.
- 26 julio: Aprobación de la Ley de “reforma de la reforma agraria” (Ley 1-VIII-1935).
- 9 noviembre: Versión refundida de la ley de bases, incorporando en la Ley de 1932, las modificaciones de la Ley 1 de agosto.
- 1936** Marzo: Ocupaciones de fincas en Extremadura y otros lugares.
- 20 marzo: Decreto de Ruiz Funes que autoriza ocupaciones de tierras por causa de “utilidad social”.
- 25 marzo: Decenas de miles de campesinos ocupan (aproximadamente) 3.000 fincas en Badajoz.
- 20 mayo: enfrentamientos en Yeste donde un guardia resultó muerto a hachazos además de diecinueve campesinos.
- 19 de junio: Reposición de la Ley de septiembre de 1932.
- 26 junio: Se inicia la discusión del proyecto de rescate de bienes comunales.
- .../...
- 8 de agosto: Decreto de intervención de la tierra abandonada.
- 15 de septiembre: Decreto de creación de los Comités Agrícolas.
- Agosto-septiembre: Decretos de la Junta de Defensa Nacional para la liquidación de la Reforma Agraria Republicana.
- 7 octubre: Decreto de expropiación y entrega a los campesinos de la tierra de facciosos.
- 1 diciembre: Reconocimiento del Consejo de Aragón, creado en octubre.
- 1937** 26 de marzo: Creación de la Comisión Nacional de Ordenación de Cultivos.
- 1 de mayo: Inauguración de la Granja Escuela en Valencia dirigida por P. Carrión, modelo de otras que se implantarían en Albacete y Alicante.
- 8 junio: Legalización temporal de las colectividades.
- 11 de agosto: Decreto de suspensión del pago de rentas (moratoria de un año).
- 18 agosto: Disolución del Consejo de Aragón.
- 27 de agosto: Creación de las cooperativas agrícolas.
- 18 noviembre: Orden dictando instrucciones a la Dirección del Instituto de Reforma Agraria para el más rápido y estricto cumplimiento en las provincias de Aragón de toda la legislación vigente.
- 1938-40** 25 febrero: Reforma de la enseñanza agrícola.
- 26 noviembre: Decreto disponiendo que el Departamento de Cooperativas pase a depender directamente de la Dirección del Instituto de Reforma Agraria.
- 26 marzo 1939: *Orden disponiendo por el nuevo régimen la devolución a sus dueños de las fincas ocupadas después del 18 de julio de 1936 y de las que no se hubieran atendido a los trámites legales de “utilidad social” entre febrero y julio de 1936. Las que hubieran seguido los trámites legales (tanto éstas como las ocupadas antes de febrero de 1936) pasaban a depender del Servicio de Reforma Económica y Social de la Tierra.*


GACETA DE LA REPÚBLICA

Gaceta de Madrid
Núm. 351
17 diciembre 1931

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

DECRETOS

—son objeto de establecer más lógica y adecuada organización administrativa en los servicios que afectan a los Ministerios de Economía Nacional y Fomento, coordinándolos e imprimiendo la debida unidad de dependencia a los que ya están necesariamente cohesionados por su objeto y contenido, a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros.

Vengo a decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Ministerio de Economía Nacional se denominará en la sucesivo Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

A este Ministerio están afectas las Direcciones generales de Agricultura, Industria y Comercio y las de Minas, Montes y Ganadería, que se segregan del antiguo Ministerio de Fomento.

La Inspección general de Seguros pasa a depender del Ministerio de Trabajo y Previsión social.

Artículo 2.º El Ministerio de Fomento, con los servicios que le quedan adscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, se denominará Ministerio de Obras públicas.

Artículo 3.º Pasa a depender del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes todas las Escuelas Especiales de Ingenieros civiles que hasta ahora dependían de los Ministerios de Fomento y Economía Nacional, así como las Escuelas de Veterinaria.

Cuando las Cortes voten los créditos necesarios, se creará en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes una Dirección general de Enseñanza técnica y superior.

Artículo 4.º Con los servicios que se transfieren a los Ministerios de Agricultura, Industria y Comercio, Instrucción pública y Trabajo y Previsión se entenderán transferidos los créditos afectos a los mismos, haciéndose en el proyecto de presupuesto las modificaciones consiguientes.

Artículo 5.º Por los respectivos Ministerios se declararían las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Dado en Madrid a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA

Gaceta de Madrid
Núm. 164
13 junio 1933

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El actual Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio quedará dividido en dos, que se denominarán Ministerio de Agricultura y Ministerio de Industria y Comercio, respectivamente.

Artículo 2.º El Ministerio de Industria y Comercio se constituirá con las Direcciones generales de Industria, Comercio, Minas y Combustibles y el Consejo Ordinatorio de la Economía Nacional. Constituirá el Ministerio de Agricultura todos los servicios no transferidos al de Industria y Comercio.

Artículo 3.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente Decreto y presentará el correspondiente proyecto de Ley para habilitar los créditos que exija la creación del Ministerio de Industria y Comercio.

Dado en Madrid a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA

Gaceta de Madrid
Núm. 263
20 septiembre 1935

DECRETO

Haciendo uso de la autorización que confiere el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Agosto último, de conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los actuales Ministerios de "Trabajo, Sanidad y Previsión" y de "Justicia", se refunden en uno, que se denominará "Ministerio de Trabajo y de Justicia".

Artículo 2.º Se refunden en un solo Departamento, que se denominará "Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones", los actuales de "Obras públicas" y "Comunicaciones".

Artículo 3.º Los actuales Departamentos de "Agricultura" y de "Industria y Comercio", constituirán uno solo, con la denominación de "Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio".

Dado en Madrid a diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCIA

Gaceta de la República
Núm. 138
18 mayo 1937

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Se decreta:

Artículo primero. A partir de la fecha de la promulgación de este Decreto, los Departamentos ministeriales se denominarán: «Presidencia del Consejo de Ministros»; «Ministerio de Estado», al que se adscriben sus actuales servicios, más los del de «Propaganda»; «Ministerio de Justicia»; «Ministerio de Defensa Nacional», en el que se refunden los servicios asignados a los Departamentos de Guerra, Marina y Aire; «Ministerio de la Gobernación»; «Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas», al que se adscriben los servicios de los de Obras públicas y Comunicaciones y Marina mercante; «Ministerio de Instrucción pública y Sanidad», en el que se refunden los servicios afectos al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y los de Sanidad; «Ministerio de Trabajo y Asistencia social», integrado por los servicios del Ministerio de Trabajo y Previsión y los de Asistencia social; «Ministerio de Agricultura», y «Ministerio de Hacienda y Economía», que comprenderá los servicios de los actuales Departamentos de Industria, Comercio y Hacienda.

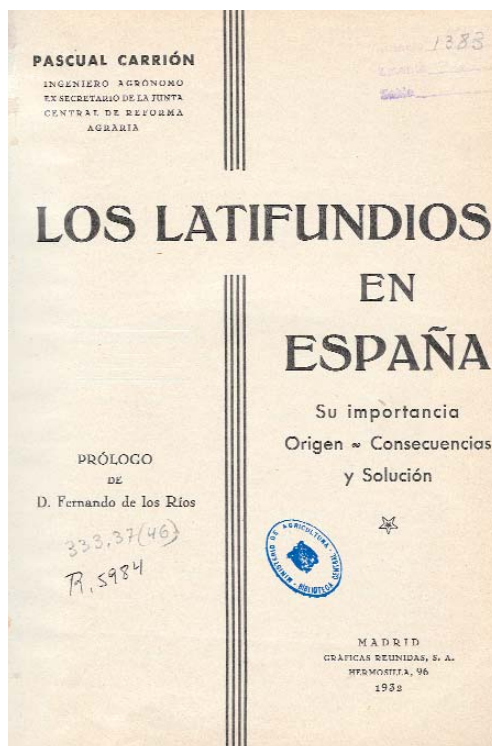
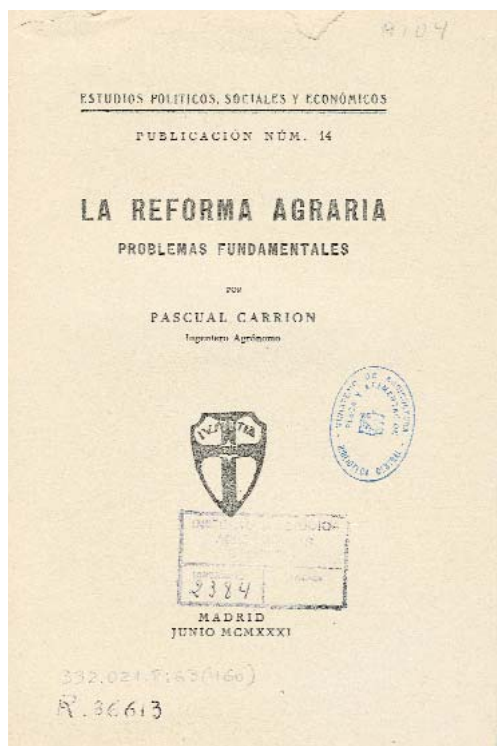
Artículo segundo. Los créditos presupuestos afectos a los servicios que se refunden continuarán afectos a las secciones donde figuran, ordenándose los gastos por los libros de los nuevos Departamentos ministeriales.

Artículo tercero. El Gobierno dictará las disposiciones complementarias pertinentes para el cumplimiento de este Decreto, del que se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Valencia, a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA
El Presidente del Consejo de Ministros,
JUAN NIEGRIN LOPEZ

Bibliografía



Portada de alguno de los libros de Pascual Carrión, ilustre ingeniero agrónomo del Ministerio, uno de los más prestigiosos reformadores agrarios y sociales de la España del siglo XX, e inspirador de los planteamientos de la Reforma Agraria de la Segunda República.

- ALCALÁ ZAMORA, N.: *Memorias (Segundo texto de mis memorias)*. Barcelona, Planeta 1977.
- ALTAMIRA, R.: *Tierras y hombres de Asturias*. Prologo de D. Ruiz, Introducción de X. Cándano. Universidad de Alicante, Universidad de Oviedo, KRK ediciones, 2005.
- ALTED, A.: "La oposición republicana, 1939-1977". N. TOWNSON (ed.). *El republicanismo en España (1830-1977)*. Madrid, Alianza Universidad, 1977.
- Anuario Estadístico de Cereales*. Barcelona, J. M. Morgades, 1935.
- ARTOLA, M. (dir.) (1991): *Enciclopedia de Historia de España*. Madrid, Alianza.
- AZAÑA, M.: *Memorias políticas y de guerra*. Crítica, Barcelona, 1981.
- *Diarios 1932-1933. "Los cuadernos robados"*. Barcelona, Crítica, 1997.
- AZCÁRATE, M.: *Derrota y esperanzas. La República, la Guerra y la Resistencia*. Barcelona, Tusquets, 1994.
- BARCIELA, C.: "Producción y política cerealista durante la guerra civil española (1936-1939)" en ANES, G.; ROJO, A. y TEDDE, P. (eds.): *Historia económica y pensamiento social. Estudios en homenaje a Diego Mateo del Peral*. Alianza, Banco de España, 1983.
- BEEVOR, A.: *La guerra civil española*. Barcelona, Crítica, 2005.
- BELMONTE DÍAZ, J.: *Ávila Contemporánea*. Ávila, Ediciones Beta, 1998.
- Boletín del Instituto de Reforma Agraria*. 1933-1936.
- BRAOJOS, A. y ÁLVAREZ REY, L.: *Manuel Giménez Fernández (1896-1968)*. Sevilla, Ayuntamiento, 2000.
- CABEZAS ÁVILA, E.: *"Los de siempre". Poder, familia y ciudad (Ávila, 1875-1923)*. Madrid, CIS, 2000.
- CABRERA, M.: *La Patronal ante la II República. Organizaciones y estrategia (1931-1936)*. Madrid, Siglo XXI, 1983.
- CARASA, P. ed.: *Elites castellanas de la Restauración*. Salamanca. Junta de Castilla y León, 1997.
- CARR, R.: *Estudios sobre la República y la Guerra Civil*. Barcelona, Ariel, 1973.
- CARRIÓN, P.: *La Reforma Agraria de la 2.ª República y la situación actual de la agricultura española*. Ariel, Barcelona, 1973.
- *Los latifundios en España*. Gráficas Reunidas, 1932.

- CARRIÓN, P.: *La Reforma Agraria. Sus motivos, su esencia, su acción*. IRA. Valencia, 1937.
- CASANOVA, J.: "Las colectivizaciones". *La Guerra Civil. La economía de guerra*. Historia 16, Madrid, 1986.
- CAÑADA, S.; CASTAÑÓN, L. y MASES, J. A.: *Gran Enciclopedia Asturiana*. Gijón. Heraclio Fournier, 1970.
- Celebridades del día. Biografía de Marcelino Domingo Barcelona*. Imp. Aldana, [1918].
- CERDÁ RUIZ-FUNES, J.: "Mariano Ruiz-Funes, universitario y político". *Anuario de Historia de Derecho Español*, n.º 67, 1997 (Homenaje a Francisco Tomás y Valiente), pags. 509-528.
- CHAPAPRIETA, J.: *La paz fue posible. Memorias de un político*. Introducción de C. Seco, Barcelona, Ariel, 1971.
- CRUZ, R.: *El Partido Comunista de España en la II República*. Madrid, Alianza Universidad, 1987.
- Diario de Sesiones de las Cortes, 1918-1936*.
- ESPADAS, M.: *Historia de Ciudad Real*. Cuenca. Obra social de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, 1993.
- ESPINOSA, F.: *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*. Prólogo de J. Fontana. Barcelona, Crítica, 2003.
- *La Reforma agraria del Frente Popular. Badajoz, 1936-1939*. Trabajo inédito, 2005.
- ESTRUCH, J.: *El PCE en la clandestinidad, 1939-1956*. Madrid, Siglo XXI, 1982.
- FERNÁNDEZ MARRÓN, I.: "Cartas de cuatro juristas republicanos a Miguel de Unamuno (1920-1936)". *Cuadernos de la Cátedra Miguel de Unamuno*, n.º 33, 1998, págs. 193-218.
- FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. (dir.): *Gran Enciclopedia Aragonesa*. Zaragoza, Unión Aragonesa del Libro, 1980.
- FRÍAS GARCÍA, M.ª C.: *La jerarquía eclesiástica española ante la legislación secularizadora del primer bienio de la Segunda República*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1992.
- GIL CUADRADO, L. T.: "El Partido Agrario Español (1930-1936). Supuestos para una investigación". *Aportes: Revista de historia contemporánea*, n.º 43, 2000, págs. 61-78.

GIL ROBLES, J. M.^a: *No fue posible la paz*. Barcelona, Ariel, 1968.

– *Discursos parlamentarios*. Madrid, Taurus, 1971.

HERMIDA, C.: “La política triguera en España y sus repercusiones en el bloque de poder 1890-1936”. *Historia y Comunicación Social*. Servicio de Publicaciones Universidad Complutense, Madrid, 1996.

HERREROS, I.: “Cincuentenario de la muerte de Mariano Ruiz-Funes un jurista murciano en el gobierno de la II República”. *La Verdad de Murcia*. 5/12/2003.

Historia del Partido Comunista de España. París, Éditions Sociales, 1960.

INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA: *La Reforma Agraria. Sus motivos, su esencia, su acción*. Valencia, 1937.

– *Por una cooperativa en cada pueblo dentro del Instituto de Reforma Agraria*. Valencia, 1937.

– *Cinco fechas en la Revolución Agraria*. Publicaciones del IRA, 1938.

JACKSON, G.: *La República española y la Guerra Civil*. México, 1967.

JIMÉNEZ DE ASÚA, L.: “Mariano Ruiz-Funes y su obra científica”. *El Criminalista*. [Buenos Aires], tomo V, 1945.

JULIÁ, S.: *Manuel Azaña. Una biografía política*. Madrid, Alianza, 1990.

MALEFAKIS, E.: *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*. Barcelona, Ariel, 1971.

– “Análisis de la Reforma Agraria durante la Segunda República”. *Agricultura y Sociedad*, n.º 7, 1978.

MARTÍNEZ ALIER, J.: “La actualidad de la Reforma Agraria”. *Agricultura y Sociedad*, n.º 7, 1978.

MAURICE, J.: *La reforma agraria en España en el siglo XX (1900-1936)*. Siglo XXI. Madrid, 1975.

– “Problemática de las colectividades agrarias en la Guerra Civil”. *Agricultura y Sociedad*, n.º 7, 1978.

Memorias de Dolores Ibárruri. Pasionaria. La lucha y la vida. Barcelona, Planeta, 1985.

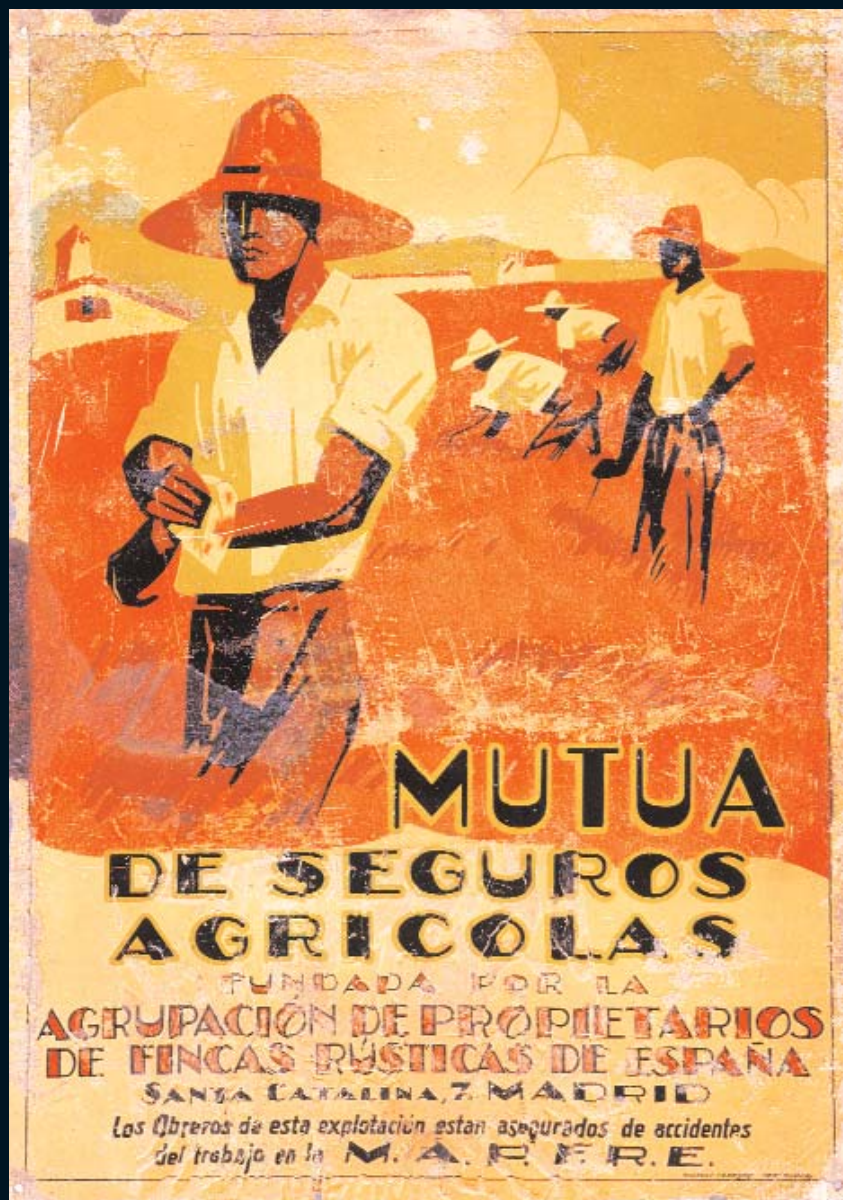
MORÁN, G.: *Miseria y grandeza del Partido Comunista de España 1939-1985*. Barcelona, Planeta, 1986.

- MORENO GÓMEZ, F.: *La República y la Guerra Civil en Córdoba (I)*. Ayuntamiento de Córdoba, 1983.
- ORTEGA BERENGUER, E.: "La reforma de la enseñanza en el primer bienio de la Segunda República". *La II República Española. El primer bienio*. Madrid, Siglo XXI, 1987.
- ORTI, A. y GÓMEZ BENITO, C.: "Costumbre contra ley en la vida del derecho: razón histórica, soberanía popular y libertad civil en la filosofía social de Joaquín Costa". S. DE DIOS, J. INFANTE, R. ROBLEDO y E. TORIJANO, Coord.: *Historia de la propiedad en España. Costumbre y Prescripción*. Tomo IV (en prensa).
- PAN MONTOJO, J.: *Apostolado, profesión y tecnología. Una historia de los ingenieros agrónomos en España*. Madrid, B & H Editores, 2005.
- PUJADAS, J.: *Marcel.li Domingo i el marcel.linisme, les bases del republicanisme catala de projecció peninsular (1909-1939)*. Tesis doctoral, Universidad de Barcelona, 1994.
- PUNTAS, F.: *Empresariado agrícola y cambio económico, 1880-1936. Organización y estrategia de la Patronal sevillana en los inicios de la modernización*. Sevilla, Diputación Provincial, 1994.
- QUESADA MONTILLA, J. A.: *Esbozo biográfico*. Associació Marcel.li Domingo <http://www.imaginat.net>
- REY REGUILLO, F.: "Apuntes sobre un liberal agrario: Mariano Matesanz de la Torre (1867-1945)". *Historia y política*, 12, 2004, pág. 213-248.
- RIESCO, S.: *La lucha por la tierra. Reformismo agrario y cuestión yuntera en la provincia de Cáceres, 1907-1940*. Tesis doctoral inédita. Madrid, Universidad Complutense, 2005.
- ROBLEDO, R.: *Economistas y reformadores españoles: la cuestión agraria (1760-1935)*. Madrid, MAPA, 1993.
- "Política y reforma agraria de la Restauración a la Guerra Civil 1868-74/1939". A. GARCÍA SANZ, J. SANZ (eds.): *Políticas y reformas agrarias en la historia de España (de la Ilustración al primer franquismo)*. Madrid, MAPA, 1996, págs. 322-324.
- ROBLEDO, R. y ESPINOZA, L. E.: "La Reforma agraria en la II República: el proceso de asentamiento de comunidades de campesinos en la provincia de Salamanca", S. DE DIOS, J. INFANTE, R. ROBLEDO y E. TORIJANO, Coord.: *Historia de la Propiedad en España, siglos XV-XX*. Madrid, Centro de Estudios Registrales, 1999, págs. 403-440.

- RUIZ-AYÚCAR, J. M.ª: *Historia de Torrijos (de espacio rural a municipio urbano)*. Toledo, Diputación Provincial, 2003.
- RUIZ-FUNES, M.: "La política agraria de la República". Conferencia en el Teatro Principal de Valencia el 21 de junio de 1936. *Boletín del Instituto de Reforma Agraria*, n.º 48, junio 1936.
- *El genocidio y sus formas*. México, Publicaciones del Ateneo Libertad, 1949.
- SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, M.: *Las Cortes Españolas: las de 1910*. Madrid, Establecimiento Tipográfico de A. Marzo, 1910 (2.ª ed.).
- SÁNCHEZ-REYES DEL PALACIO, C.: *Ávila ... cuando emigraban las cigüeñas 1935-1956*, Madrid, 2004.
- SERRANO SUÑER, R.: *Entre el silencio y la propaganda, la historia como fue: Memorias*. Barcelona. Planeta, 1978.
- SUÁREZ CORTINA, M.: "La quiebra del republicanismo histórico, 1898-1931". N. TOWNSON (ed.): *El republicanismo en España (1830-1977)*. Madrid, Alianza Universidad, 1977.
- SUBIRATS, J.: *Marcel.lí Domingo, per ell mateix*. Barcelona, Columna, 1995.
- TUSELL, J. y CALVO, J.: *Giménez Fernández, precursor de la democracia española*. Sevilla. Mondadori, Diputación Provincial de Sevilla, 1990.
- URIBE, V.: *Nadie está autorizado para saquear campos y pueblos*. Madrid, Ministerio de Agricultura, 1937.
- *La enseñanza agrícola, transcendental decreto del 25 de febrero*. Ediciones de la Comisión Provincial de Agit-Prop., 1938.
 - *Informe sobre "Programa del Partido" V Congreso del Partido Comunista de España*. Praga, 1954.
- VARELA, J. (dir.): *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España*. Madrid, M. Pons, 2001.
- 150 años de Fomento en España, ministros de 1851 a 2001*, Madrid, Ministerio de Fomento, 2001.

Carteles de la Segunda República

**Colecciones de Carlos Velasco Murviedro
(texto y fichas de Roi Velasco Calzas)
y de la Fundación Pablo Iglesias
(archivo y biblioteca)**



RAFAEL PENAGOS. *Mutua de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de España, MAPFRE (1930).* Cartulina litografiada. 33 x 21,7 cm. Madrid.

Un dibujante y pintor de primera fila, Rafael de Penagos, ilustró este expresivo cartel de un posible accidente en la agricultura, el de un corte hecho en una muñeca con una hoz, viéndose al campesino herido retirándose, y dejando al resto de compañeros siguiendo con la faena.

Como curiosidad conviene resaltar el significado de las siglas de [sic] MAPFRE, que aún hoy mucha gente desconoce: Mutua de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de España.

**NO HAY
REFORMA AGRARIA
SIN BOMBAS LAVAL**

MADRID • PASEO DEL PRADO, 34
VALENCIA • PIZARRO 14-16
BARCELONA • PL. GINER DE LOS RIOS, 3

Colección de Carlos Velasco.
Bombas de agua Laval (1933).
Papel litografiado. 33,5 x 24,5 cm.

Cartel de bombas para el campo, que liga el caudal de agua con la obtención de frutas, verduras y cereales. Lo curioso de este cartel es la conexión entre la política y la economía de aquel momento, al ligar el éxito de la Reforma Agraria puesta en marcha por la Segunda República, con la mejora de los rendimientos agrícolas que se obtendrían con el producto anunciado.

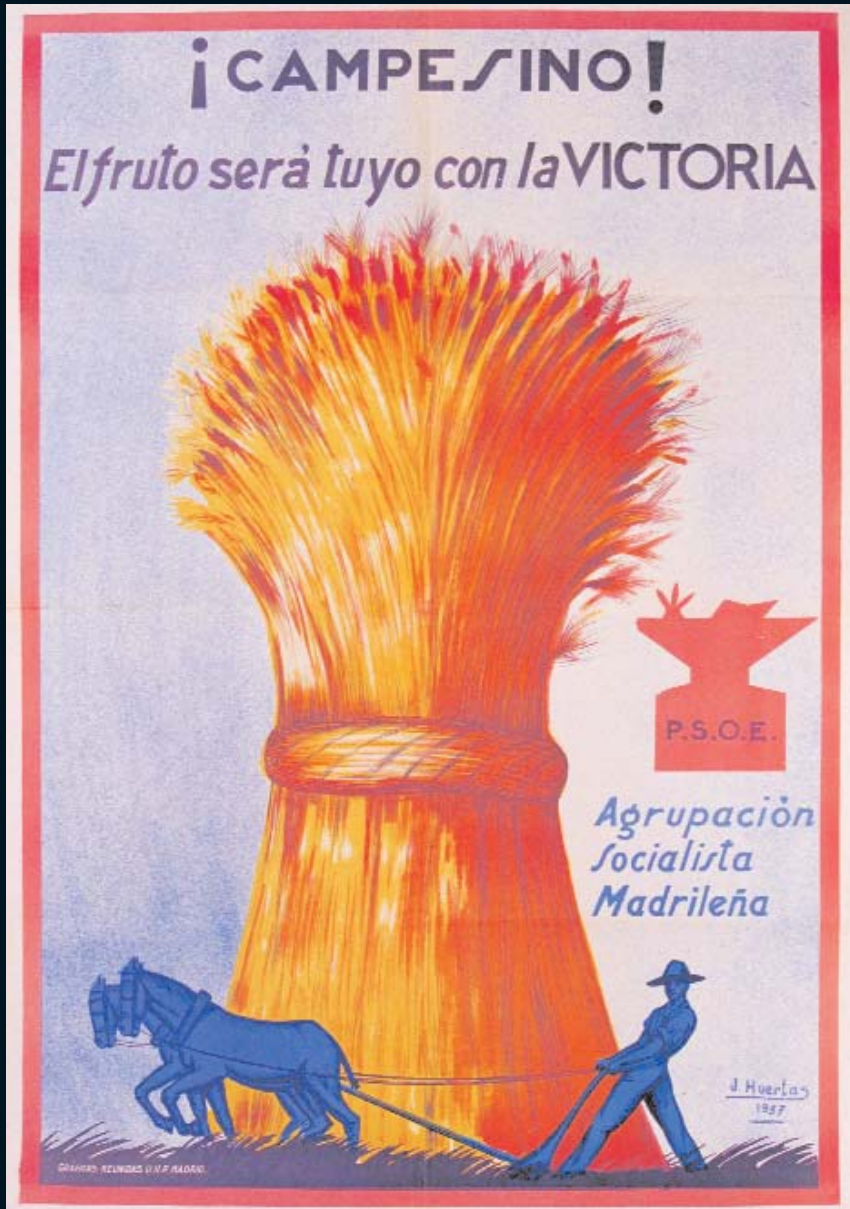


Colección de Carlos Velasco.

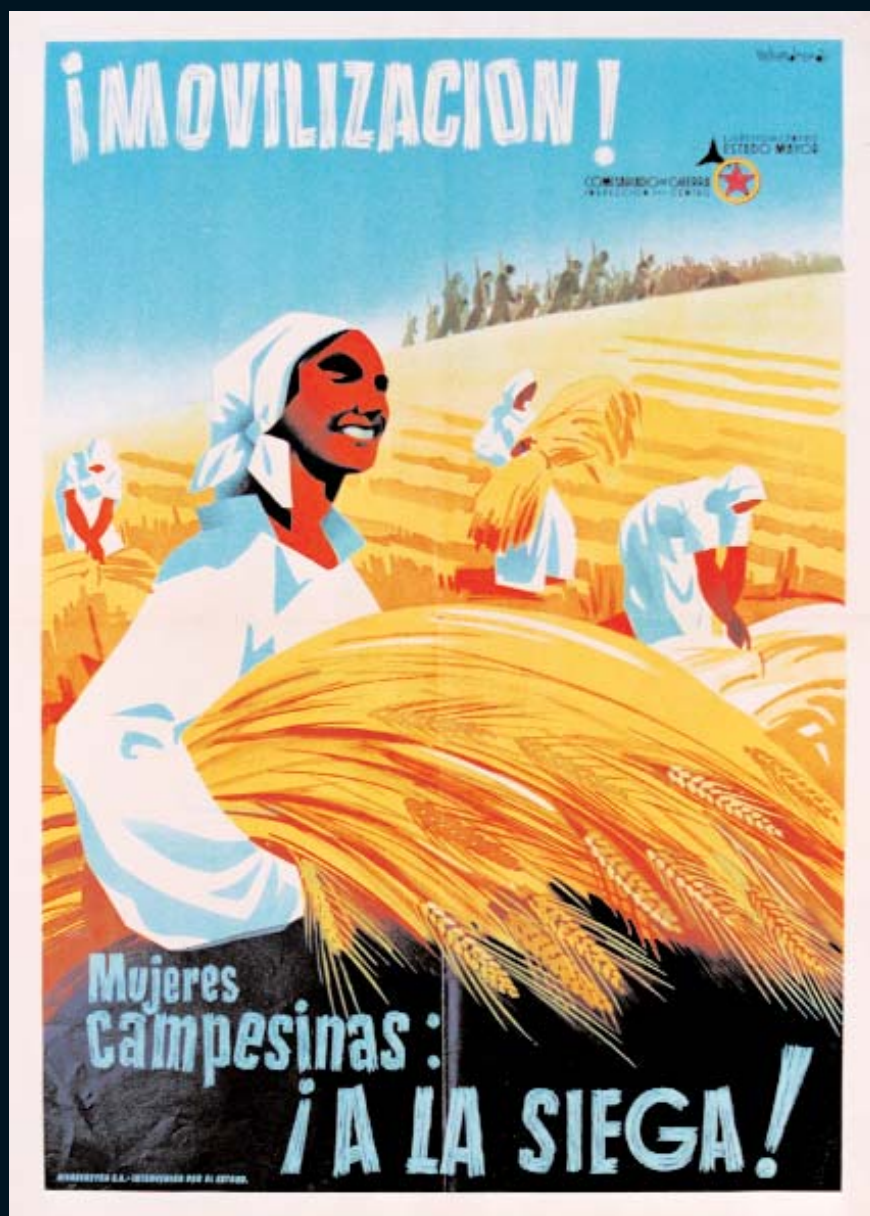
CIENAS. *Sindicato Único del Ramo de la Alimentación. CNT, FAI, AIT (1936).*

Papel litografiado y barnizado. 100 x 70 cm. Barcelona.

Además de tener una fuerza estética muy notable, este magnífico cartel refleja a la perfección la dimensión económica de la guerra civil española, como ocurre en todas las guerras. La idea que se transmite es muy clara: para vencer al fascismo, además de la lucha política, social, sindical y militar contra las tropas sublevadas, había también que cuidar el frente económico, "aumentando la producción".



Colección de la Fundación Pablo Iglesias (archivo y biblioteca).
J. HUERTAS (1937). PSOE. Agrupación Socialista Madrileña.
100 x 69,7 cm. Gráficas Reunidas.



Colección de la Fundación Pablo Iglesias (archivo y biblioteca).

MELENDERAS (1938?). Ejército del Centro. Estado Mayor.

Comisariado de guerra. 72 x 51 cm. Rivadeneyra.



Colección de la Fundación Pablo Iglesias (archivo y biblioteca).

PEDRAZA BLANCO (1938). *Ministerio de Agricultura.*

99,5 x 69,5 cm.



Colección de la Fundación Pablo Iglesias (archivo y biblioteca).

BARDASANO (1937?). UGT. Federación Española de Trabajadores de la Tierra. Cooperativa Agrícola. 90 x 63,5 cm. Gráficas Valencia.

